



A S T R O N A U T
José M. Hernández
A C A D E M Y

**MANUAL PARA FAMILIAS ESTUDIANTILES
2025-2026**



BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Estimado El Concilio California AcademiesFamilias,

De parte de todos nosotros un El Concilio California Academies, bienvenido a la 2025-2026 año escolar! Estamos emocionados de tener a su hijo en nuestro ElConcejoLas escuelas de California Academies y esperamos un año escolar excelente y exitoso. La filosofía de nuestra organización se basa en la convicción de que somos una extensión de la familia. Estamos firmemente comprometidos a trabajar con niños y familias. Como educadores, creemos que es fundamental comprender las necesidades y los valores de la comunidad para poder servir mejor a sus hijos. Nuestro objetivo es brindar un entorno de apoyo y cuidado mediante la construcción de...Fomentar una cultura de pertenenciaEntre padres, niños, personal y comunidad. El Concilio California Academies valora y aprecia a cada niño, reconociendo su personalidad, estilo de aprendizaje y potencial únicos.

El objetivo de nuestro personal educativo es apoyar y ayudar a los estudiantes a obtener una educación de alta calidad, brindándoles un currículo académicamente apropiado y actividades apropiadas para su edad. Los docentes orientan los intereses y necesidades de los niños, los orientan para que sean pensadores críticos, los apoyan en el trabajo en equipo y les brindan la libertad de ser ellos mismos y continuar. a desarrollar tan únicoindividuos.

Nuestro plan de estudios es un enfoque basado en proyectos que permite a los niños ser aprendices individuales.

Estamos aquí para brindar un ambiente seguro, saludable, cultural y apropiado para el desarrollo.ambiente escolarEn colaboración con los padres/tutores. Valoramos la singularidad de cada niño, apoyándolos en su desarrollo académico, social, emocional, cognitivo y físico. Animamos a los padres y a las familias a participar activamente como defensores de sus hijos y...promotorEn el camino de la vida por su pasión por el aprendizaje. No dude en contactarnos si tiene alguna inquietud o idea. Mantenemos una política de puertas abiertas con todas nuestras familias y damos la bienvenida a la participación de los padres en nuestro programa.escuelas.

¡Te deseo un gran y emocionante año escolar!.¡Gracias por vuestra colaboración y tengamos un año maravilloso!

Con gratitud,
José Rodríguez
Presidente de la Junta de Academias de California El Concilio

EL CONCILIO CALIFORNIA ACADEMIES VISION

Cada estudiante está preparado para ganar un título universitario y/o ser listo para la carrera.

MISIÓN DE LAS ACADEMIAS DE CALIFORNIA EL CONCILIO

A establecer escuelas autónomas pequeñas y de alta calidad en barrios de bajos ingresos. Nuestra misión es brindar educación y cuidado infantil de alta calidad en un entorno seguro, respetuoso e inclusivo que construya una base para el aprendizaje permanente. Nuestro objetivo es proporcionar a un entorno de aprendizaje acogedor que fomenta un sentido de pertenencia entre las familias. Nuestro objetivo es mantener un ambiente inclusivo que reconozca y respete a los niños de diversos orígenes familiares y culturales., lo que nos permitirá:

- Aumentar el rendimiento académico de los estudiantes desfavorecidos
- Desarrollar educadores eficaces
- Compartir prácticas exitosas con otros educadores con visión de futuro
- Catalizar el cambio en las escuelas públicas.

NOTIFICACIÓN ANUAL Y DIRECTRICES

Este Manual para familias de estudiantes enumera las secciones del Código de Educación que requieren notificación anual a los padres y/o tutores.

La ley del estado de California rige el funcionamiento básico de las escuelas públicas, y la legislatura aprueba periódicamente nuevas leyes que afectan la calidad y disponibilidad de la educación, así como leyes que exigen que los distritos escolares locales asuman nuevas responsabilidades.

Estas leyes a menudo exigen que El Concilio California Academies Informar adecuadamente a los padres sobre las oportunidades y la protección a las que tienen derecho. El Concilio California Academies cumple con esto proporcionando a las familias esta Notificación Anual en el Manual para Familias Estudiantiles al comienzo de cada año escolar y emitiendo la misma publicación a las nuevas familias a medida que ingresan. El Concilio California Academies escuelas durante el año.

La Notificación Anual adjunta incluye un resumen de las disposiciones de la legislación estatal que todos los padres y tutores deben conocer. En algunos casos, se han resumido las leyes y se ha proporcionado el código exacto por si los padres necesitan información más detallada.

El Manual para familias de estudiantes se publicará anualmente. Todas las familias registradas de El Concilio California Academies indicarán su voluntad de ser gobernados por la Manual para familias de estudiantes firmando anualmente una declaración escrita a tal efecto. La Administración se reserva el derecho de modificar el Manual en cualquier momento por causa justificada. Los padres de El Concilio California Academies Los estudiantes serán notificados de los cambios, por escrito, de manera oportuna..



Estimado Academia del Astronauta José M. Hernándezfamilias,

¡Bienvenidos al maravilloso año escolar 2025-2026 en la Academia Astronauta José M. Hernández! Mi nombre es Donita Drulias-Daumer y quiero ser la primera en dar la bienvenida a nuestras familias, personal y estudiantes a la familia AJMHA. Me siento sumamente honrada de tener el privilegio de ser directora de la Academia Astronauta José M. Hernández (AJMHA). Me honra tener la oportunidad de dirigir una escuela con una tradición educativa tan rica. Estoy muy emocionada de tener la oportunidad de aprender, liderar y crecer con cada uno de ustedes. Espero con ansias establecer relaciones y vínculos con los nuevos miembros de mi familia AJMHA que generarán un impacto positivo en toda la comunidad.

Padres de AJMHA: Ser parte de esta escuela significa que ahora forman parte de la familia de El Concilio California Academies. Esto significa que todos los que forman parte de esta familia reciben el abrazo y el apoyo tanto en el aula como en la comunidad. Nuestro ambiente escolar es seguro y acogedor, donde su hijo recibirá apoyo y motivación a diario. Creo en todos y cada uno de los estudiantes que llegarán a este campus y sé que pueden alcanzar el éxito. Mi prioridad es satisfacer no solo las necesidades académicas de su hijo, sino también sus necesidades socioemocionales. Para que este año sea lo más exitoso posible, nuestro trabajo en equipo es crucial. Recuerden siempre que somos un equipo que trabaja con el mismo objetivo: preparar a su hijo para la universidad y la vida profesional. ¡Estoy muy entusiasmado con este año escolar 2025-2026 y espero que tengamos un gran año juntos!

Eligiendo la alegría,
Señora Drulias-Daumer
Principal

INFORMACIÓN Y POLÍTICAS ESCOLARES

ACERCA DE LA ESCUELA

ALa Academia Stronaut Jose M Hernandez es una escuela charter pública que se estableció en 2022. Atendemos a alrededor de 220 estudiantes en el corazón del Valle Central.Estamos dedicados al éxito de cada estudiante y hemos realizado muchas mejoras recientes en nuestro campus.

MISIÓN Y VISIÓN DEL SITIO ESCOLAR

Misión del astronauta José M. Hernández:

Como equipo, nos esforzamos por brindar un alto rendimiento académico, aprendizaje socioemocional y preparación para la universidad y la carrera profesional para todos los Rockets de AJMHA.

Visión del astronauta José M. Hernández:

AJMHA Cree en brindar una comunidad segura e inclusiva que valore cada voz mientras prepara a los estudiantes para la universidad y más allá.

OPERACIONES DEL CAMPUS Y DE LA OFICINA

Información de contacto de la escuela

703 E Swain Rd
Stockton, CA 95207
209-803-9219

Horario de oficina

Lunes-Viernes, 7:30soy para4:00 pagmetro

CALENDARIO DEL SITIO ESCOLAR

Astronaut Jose M. Hernandez Academy 2025-2026 Student Calendar																	
July 2025			July			January 2026			January								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1 2 3 4 5						1 2 3 4 5 6 7											
6 7 8 9 10 11 12						8 9 10 11 12 13 14											
13 14 15 16 17 18 19						15 16 17 18 19 20 21											
20 21 22 23 24 25 26						22 23 24 25 26 27 28											
27 28 29 30 31						29 30 31											
August 2025			August			February 2026			February								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1 2						1 2 3 4 5 6 7											
3 4 5 6 7 8 9						8 9 10 11 12 13 14											
10 11 12 13 14 15 16						15 16 17 18 19 20 21											
17 18 19 20 21 22 23						22 23 24 25 26 27 28											
24 25 26 27 28 29 30						29 30 31											
September 2025			September			March 2026			March								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1 2 3 4 5 6						1 2 3 4 5 6 7											
7 8 9 10 11 12 13						8 9 10 11 12 13 14											
14 15 16 17 18 19 20						15 16 17 18 19 20 21											
21 22 23 24 25 26 27						22 23 24 25 26 27 28											
28 29 30						29 30 31											
October 2025			October			April 2026			April								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1 2 3 4 5 6						1 2 3 4 5 6 7											
5 6 7 8 9 10 11						8 9 10 11 12 13 14											
12 13 14 15 16 17 18						15 16 17 18 19 20 21											
19 20 21 22 23 24 25						22 23 24 25 26 27 28											
26 27 28 29 30 31						29 30 31											
November 2025			November			May 2026			May								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1						1 2											
2 3 4 5 6 7 8						3 4 5 6 7 8 9											
9 10 11 12 13 14 15						10 11 12 13 14 15 16											
16 17 18 19 20 21 22						17 18 19 20 21 22 23											
23 24 25 26 27 28 29						24 25 26 27 28 29 30											
30						31											
December 2025			December			June 2026			June								
S M T W Th F S						S M T W Th F S											
1 2 3 4 5 6						1 2 3 4 5 6 7											
7 8 9 10 11 12 13						8 9 10 11 12 13 14											
14 15 16 17 18 19 20						14 15 16 17 18 19 20											
21 22 23 24 25 26 27						21 22 23 24 25 26 27											
28 29 30 31						28 29 30											
Total Instructional Days: 180						School Hours: M, Tues, Th, Fri: 8:15 AM - 3:00 PM Wed: 8:15 AM - 12:40 PM											
Total Community Outreach Days: 2						PD Days: 4											
Extended Learning Days: 30						Holidays & School Break: 1											

Board Approved 3/11/25

Procedimientos de entrega y recogida

La puntualidad en la entrega y recogida es fundamental para el éxito de su hijo. Para que la entrega y la recogida sean eficientes para usted, su hijo y otras familias, siga los siguientes procedimientos.

Hora de entrega:

El campus abre a las 7:30A las 8 de la mañana para desayunar. La escuela empieza a las 8:15 soy. Para la seguridad de los estudiantes, los padres o tutores no deben dejar a los estudiantes ni deben llegar a la escuela antes del inicio del desayuno, a menos que el estudiante participe en una actividad escolar regular, una reunión o un programa comunitario. De igual manera, es responsabilidad de los padres o tutores hacer arreglos para que su estudiante salga o sea recogido inmediatamente después de la escuela, a menos que el estudiante participe en una actividad escolar regular, una reunión o un programa comunitario, o se quede a solicitud del personal escolar. En caso de emergencia, todos los estudiantes deben ir directamente a la secretaría de la escuela en cualquier momento antes o después de la escuela. Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos ponen en riesgo a todos los estudiantes de la escuela al ignorar las consideraciones de seguridad. Los estudiantes que se pongan en riesgo a sí mismos o a otros al violar las políticas anteriores pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Hora de recogida:

La salida de clases es a las 15:00 h los lunes, martes, jueves y viernes.

La salida de clases es a las 12:00 h.40 pm del miércoles.

Política de caminar a casa:

Los padres o tutores pueden otorgar permiso a sus estudiantes para registrar su entrada o salida de la escuela si:

1. El formulario de salida de estudiantes se firma y se archiva en la oficina principal todos los años.

*Charter School se reserva el derecho de revocar este privilegio en cualquier momento.

Políticas y procedimientos de recogida anticipada: Los estudiantes no serán llamados a la oficina antes hacia llegada de sus padres/guardián. **Un estudiante solo puede salir del campus acompañado de un adulto cuyo nombre figure en la información de contacto de emergencia. Los adultos deben presentar una identificación al llegar.**

CAMPUS CERRADO

Cada escuela es un campus cerrado. Todos los estudiantes deben permanecer en el recinto escolar durante la jornada escolar regular, incluido el período de almuerzo. Es ilegal que alguien saque a un estudiante de la escuela durante la jornada escolar regular sin...a Permiso de los padres y/o tutores y notificación a la Oficina de la Escuela.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS PADRES/FAMILIA

Se solicita a los padres que notifiquen a la oficina por escrito en cuanto se produzca cualquier cambio en su información de contacto (números de teléfono, dirección, etc.). Esto garantizará

que toda la comunicación se reciba sin demoras ni interrupciones. Todos los estudiantes deben tener la información de contacto de emergencia completa y actualizada, debidamente firmada y archivada en la oficina de la escuela.**Un estudiante solo puede salir del campus acompañado de un adulto cuyo nombre figure en la información de contacto de emergencia. Los adultos deben presentar una identificación al llegar.**

ÓRDENES DE CUSTODIA, PODERES NOTARIALES O DECLARACIONES JURADAS DE CUIDADORES

Reconocemos que cada familia es única. Si tiene alguna situación familiar...esoSi involucran custodia específica u otros documentos legales, por favor informe a la escuela para que podamos apoyar a su hijo y a su familia. DocumentoLos formularios deben estar archivados en la oficina de la escuela.

TELÉFONOS Y LLAMADAS A ESTUDIANTES

El teléfono de la oficina es solo para asuntos escolares. Los estudiantes que lo usen indebidamente estarán sujetos a medidas disciplinarias. Si es necesario que usted se comunique con su hijo durante el horario escolar, o si es necesario que su hijo se comunique con usted durante el horario escolar, todas las comunicaciones deben transmitirse a través de la oficina principal. **Sólo se transmitirán mensajes de emergencia.** Según corresponda, el personal de la oficina y la administración determinarán si un mensaje es una emergencia.

MEDICAMENTO

Si su hijo necesita tomar algún medicamento recetado, debe tener:

- 1) una nota escrita y firmada por el médico (declaración del padre/médico) que detalle el método, la cantidad y los horarios para dicha mediación,**y**
- 2) una nota escrita y firmada (declaración de los padres/médico) del padre indicando su deseo de que la escuela asista al estudiante según lo establecido por el médico en su declaración.

Por razones de seguridad, los niños no están permitidos tener medicina en sus aulas, cajas de almuerzo, o en sus bolsillos. Todos los medicamentos deben dispensarse en la oficina. También puede venir y administrarle medicamentos a su hijo. Si es necesario. De vez en cuando, algunos padres solicitan que sus hijos puedan tomar Tylenol o Advil en la escuela. Esto solo se permite con la autorización escrita de los padres y el médico (Declaración del padre/madre/médico) y el medicamento debe estar en su envase original.

INSCRIPCIÓN

Los padres de todos los estudiantes matriculados recibirán una carta de aceptación y un formulario de confirmación de inscripción o un paquete de inscripción. La inscripción no se considerará completa hasta que se complete y devuelva dicho formulario. Si no se devuelve el formulario de confirmación de inscripción o el paquete de inscripción antes de la fecha límite, la plaza podría asignarse al siguiente estudiante de la lista de espera.

REINSCRIPCIÓN

Antes de que se puedan inscribir nuevos estudiantes, se les pide a las familias actuales que completen un Formulario de Intención de regreso que indique si planean regresar el siguiente año escolar. AJMHA también ofrece un período de reinscripción prioritario para todos los estudiantes actuales de AJMHA. Se solicita a las familias que completen un Formulario de Intención de Regreso, indicando si planean regresar el siguiente año escolar. Los estudiantes actuales que no aseguren su cupo para el siguiente año escolar durante este período podrían tener que volver a solicitarlo durante el período de inscripción abierta y podrían quedar en lista de espera.

UBICACIÓN EN CLASES

Las ubicaciones de las clases se consideran y crean cuidadosamente en Familias de las Academias Concilio de California, con el objetivo de equilibrar las clases en función de diversos factores. Los padres pueden enviar una carta que describa los estilos de aprendizaje e intereses de su hijo, pero Las solicitudes de los padres para profesores específicos no son aceptadas.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJERO

Familias de las Academias Concilio de CaliforniaNo acepta ni admite estudiantes extranjeros de intercambio.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación serán excluidos de la escuela, lo que significa que, sin vacunas, no hay inscripción.' La ley estatal exige que, para la admisión incondicional a la escuela, todos los estudiantes menores de 18 años estén completamente vacunados según los requisitos del Departamento de Salud Pública de California. Todos los estudiantes que ingresan deben estar al día con sus vacunas según...El Concilio California AcademiesPolítica y calendario proporcionados por el Departamento de Salud Pública de California. A partir del 1 de enero de 2016, las exenciones basadas en creencias personales, incluidas las religiosas, ya no serán una opción para las vacunas que se requieren actualmente para el ingreso a la escuela en California. Si ya tiene una exención por creencias personales, comuníquese con su escuela para hablar al respecto.el Próximos pasos. Los estudiantes pueden estar exentos de este requisito solo por razones médicas. En caso de un brote de una enfermedad para la cual el niño no haya sido vacunado, será excluido de la escuela durante el período de contagio. A partir de enero de 2021, el estado procesará las exenciones médicas electrónicamente. Después de enero de 2021, todas las exenciones médicas deben presentarse electrónicamente directamente al Registro de Vacunación de California mediante un formulario estándar.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela. Los requisitos de vacunación no impiden que los alumnos accedan a la educación especial y los servicios relacionados que exigen sus programas de educación individualizada. Si tiene alguna pregunta sobre el registro de vacunación o el estado de admisión de su hijo, comuníquese con la escuela.

REGISTROS ESTUDIANTILES

De acuerdo conel Por ley, se concederá acceso absoluto a cualquier expediente estudiantil a

1. Padres/tutores de estudiantes menores de 18 años, incluido el parent que no tenga la custodia del estudiante
2. Un estudiante adulto o un estudiante menor de 18 años que asista a una institución postsecundaria, en cuyo caso solo el estudiante ejercerá los derechos relacionados con sus registros estudiantiles y otorgará el consentimiento para la divulgación de los registros.
3. Padres/tutores de un estudiante adulto con discapacidades que tenga 18 años o más y haya sido declarado incompetente según la ley estatal

ENTREGA DE EXPEDIENTES ESTUDIANTILES A UNIVERSIDADES

A solicitud de otras escuelas K-12, colegios o universidades para obtener información relacionada con el registro de un estudiante solicitante,El Concilio California Academies' Los

administradores y consejeros deben revelar honesta y completamente los registros académicos. El Concilio California Academies Los administradores y consejeros harán un intento razonable de notificar al padre o estudiante, si es mayor de 18 años, sobre la solicitud de registros en su última dirección conocida a menos que la divulgación sea iniciada por el padre o estudiante mayor de 18 años. Además, El Concilio California Academies le dará al padre o estudiante mayor de 18 años, si lo solicita, una copia del registro que se divulgó y le dará al padre o estudiante mayor de 18 años, si lo solicita, una oportunidad para la Audiencia de conformidad con los procedimientos de impugnación de expedientes estudiantiles de la escuela. El administrador o consejero también animará a los estudiantes a responder con honestidad y prontitud a dichas solicitudes por su cuenta.

ASISTENCIA

El Concilio California Academies (ECCA) cree que solo a través de la participación diaria en las actividades del aula los estudiantes pueden lograr el éxito y progresar en su crecimiento académico y social. **La asistencia regular también es una preparación para el ingreso al mundo laboral.** Todos los estudiantes y padres son responsables de la asistencia regular a clases y de las tareas diarias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Un estudiante que no se presente a clase por cualquier motivo se considera ausente. Los estudiantes deben ser excusados de la asistencia obligatoria si faltan a clases; un estudiante será excusado por una ausencia si 1) el motivo de la ausencia se detalla a continuación y 2) la ausencia se comunica al colegio en el plazo de 5 días desde la ausencia:

- (1) Debido a la enfermedad del alumno, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.
- (2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.
- (3) Con el propósito de que se presten servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos con una doctor nota.
- (4) Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre que la ausencia no sea más de un día si el servicio se lleva a cabo en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
- (5) A los efectos del desempeño de funciones de jurado en la forma prevista por la ley.
- (6) Por enfermedad o cita médica del padre con custodia durante el horario escolar. Debe proporcionar una nota del médico..
- (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, una comparecencia ante el tribunal, asistencia a un servicio funerario, observancia de un feriado o ceremonia de la religión del alumno, asistencia a retiros religiosos (para los propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro horas por semestre), asistencia a una conferencia de empleo o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro cuando la ausencia del estudiante ha sido solicitada por escrito por el padre o tutor y aprobada por el director o una persona designada.
- (8) Con el propósito de servir como miembro de una junta de distrito para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.

(9) Para pasar tiempo con un familiar inmediato del alumno, que sea miembro activo de las fuerzas armadas, según se define en la Sección 49701, y que haya sido llamado a servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente de un despliegue en una zona de combate o puesto de apoyo en combate. Las ausencias concedidas en virtud de este párrafo se concederán por un período que determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.

(10) A los efectos de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano estadounidense.

Ciudadano o citas necesarias para obtener la ciudadanía.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN PARA ESTUDIANTES AUSENTES

Los estudiantes que estén ausentes de la escuela por cualquiera de las razones justificadas establecidas en “Disculpado Ausencias”, así como la suspensión, se les permitirá completar todas las tareas y exámenes. Al completarlos satisfactoriamente, se les otorgará el crédito completo por el trabajo realizado. Los procedimientos escolares locales guiarán, de conformidad con las regulaciones de ECCA, qué tareas deberá recuperar el estudiante y en qué plazo deberá completarlas. Los exámenes y tareas deberán ser razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a los exámenes y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia. Los estudiantes ya no tendrán que presentarse en la escuela para entregar el trabajo de recuperación a menos que el maestro o el administrador especifiquen lo contrario.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE TARDANZA Y TARDANZAS

Cualquier estudiante que llegue en escuela después de que suene la campana de apertura de clases o el inicio oficial del día escolar tiene comenzado y es no estar presente ni participar activamente en las actividades de aprendizaje al inicio de un período de clase. Será considerada "tardanza". Cabe señalar que llegar tarde, independientemente de la cantidad de minutos después del timbre, es inaceptable y puede resultar en la pérdida de algunos privilegios escolares o la elegibilidad para el incentivo de asistencia.

Si su hijo estardío Los padres deben venir a la oficina para registrar a sus hijos y los estudiantes recibirán un pase de tardanza antes de ir a clase. La puerta cierra y los pases de tardanza se entregan a las 8:15 a. m. en punto.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA DEL SITIO ESCOLAR

La asistencia regular y puntual es fundamental para el éxito de su hijo/a. En caso de ausencia o tardanza, siga los procedimientos a continuación. Si su hijo es ausente, por favor llame a la oficina de la escuela para **reportar la ausencia dentro de 5 días** y pedir trabajo de recuperación para que su hijo no se quede atrás.

Ausentismo crónico

El director de la escuela podrá exigir a cualquier estudiante que haya faltado a la escuela (con o sin justificación) durante el 10% o más del total de días de asistencia de ese año escolar que presente una verificación médica o judicial oficial para justificar su ausencia. A los estudiantes con dicho exceso de ausencias se les notificará por escrito sobre el requisito de verificación oficial.

Cualquier docente puede cambiar la calificación de un estudiante que haya acumulado 10 ausencias injustificadas por semestre a una calificación reprobatoria en sus cursos. Durante el período de calificación (calificación de "F" o "NC").

Los estudiantes con ausencias excesivas pueden ser remitidos al Programa de Reducción del Absentismo Escolar para remediar dichas ausencias. El programa puede incluir una sala de estudio semanal.

Ausencias justificadas excesivas: Para promover una asistencia satisfactoria, los padres podrían recibir llamadas después de cualquier ausencia y recibirán una llamada o una notificación por escrito si las ausencias justificadas superan el 10% de los días escolares. Si las ausencias justificadas o las tardanzas por enfermedad superan el 10% de los días escolares, el administrador podrá solicitar una verificación médica que justifique la ausencia.

Retiro por exceso de ausencias no verificadas (AWOL)¹

¹Los estudiantes que no asistan debido a ausencias injustificadas durante al menos diez (10) días consecutivos sin previo aviso o sin respuesta a llamadas, cartas certificadas o el proceso de ausentismo pueden ser retirados involuntariamente de la escuela de conformidad con los procedimientos descritos en el estatuto de El Concilio Academy. El Concilio California Academies creará un proceso de comunicación con las familias que cumplan con los criterios de

¹No aplica para jóvenes de crianza según lo definido en la Sección 48853.5 (a) del Código de Educación ni para jóvenes sin hogar según lo definido en la Sección 11434a(2) del Título 42 del Código de los Estados Unidos.

abandono del asiento antes mencionados.

Los estudiantes dados de baja por el motivo mencionado anteriormente podrán ser colocados en la lista de espera y readmitidos según haya espacio disponible.

AUSENTISMO ESCOLAR

Un estudiante es considerado ausente cuando el estudiante es:

- Ausente de la escuela sin una excusa válida durante tres días escolares en un año escolar,
- llegar tarde o estar ausente por más de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o
- cualquier combinación de los mismos.

El ausentismo escolar estambién Por ausencias injustificadas que no se justifiquen en un plazo de 5 días. Para evitar el ausentismo, informe siempre a la oficina si la ausencia o tardanza de su hijo/a se debe a una causa justificada, como se define anteriormente.

NOTIFICACIONES DE AUSENTISMO ESCOLAR

Si su hijo está clasificado como ausente injustificado según la ley estatal, recibirá Notificación de la escuela con la información requerida por el Estado. Recibirá la primera notificación cuando su hijo haya acumulado tres ausencias. Por favor, comuníquese con la escuela al respecto, ya que esto les permitirá colaborar con usted para asegurar la asistencia de su hijo. Recibirá notificaciones adicionales después de seis y, posteriormente, de siete ausencias.

Primera notificación de ausentismo escolar o ausencias excesivas

- Carta #1 enviada por correo regular y/o de confirmación de entrega cuando un estudiante ha acumulado **(3) eventos de ausentismo escolar**.
- Estudiante puede ser asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción del ausentismo escolar, que incluye, entre otros:al Programa de Recuperación de Asistencia.

Segunda notificación de ausentismo escolar o ausencias excesivas

- Carta #2 enviada por correo regular y/o de confirmación de entrega.
- El estudiante debe ser notificado **segunda vez** una vez un estudiante tiene acumulado al menos **(6) eventos de ausentismo escolar**.
- Estudiante puede ser asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción del ausentismo escolar.

NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR HABITUAL Y SART

Una vez que su hijo haya recibido el Tras la tercera notificación de ausentismo escolar, tras acumular un séptimo evento de ausentismo, el Estado identifica a su hijo como ausentista habitual. En este punto, la escuela debe realizar una reunión con usted del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART). En dicha reunión,Se discutirá y firmará un contrato de asistencia, que incluye apoyos, y su hijo será asignado al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela.

Notificación de determinación como ausente habitual

- Carta n.º 3 enviada por correo ordinario y con confirmación de entrega. Además, se le podría solicitar a un parente que la firme personalmente.
- El estudiante y el parente deben ser notificados **tercera vez** una vez un estudiante tiene acumulado un **séptimo (7) evento de ausentismo escolar**. El estudiante se identifica como un **Ausentista habitual**.

- Reunión de SART con el estudiante, el padre/madre, el asesor docente y el director/a. Si aún no está registrado, se debe firmar un contrato de asistencia en esta reunión.

- El estudiante será asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción de ausentismo escolar de la escuela.
- Si el parent y/o tutor no responde en 10 días o no asiste a la conferencia programada, el asunto puede ser remitido a la El Concilio Academies Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB).

El SAR de la escuela B Consistirá en:

- El director;
- El profesor del estudiante de la escuela en la que está matriculado el estudiante; y
- Otros miembros relevantes, como otro El Concilio California Academies Administrador, un El Concilio California Academies Representante del Ministerio del Interior, otros profesores o personal según corresponda, consejero, etc.

NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR CONTINUO Y REMISIÓN a El Concilio California Academies SARB

Una vez que un estudiante alcanza un 8^{el} En caso de ausentismo escolar, recibirá una notificación de que el estudiante ha sido remitido a la El Concilio California Academies Proceso de la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil, que es un intento final para ayudar a resolver los problemas de ausentismo antes de que se consideren consecuencias más estrictas, que incluyen, entre otras: la remisión al fiscal de distrito.

Notificación de ausentismo escolar continuo – Remisión a El Concilio California Academies SARB

- Carta n.º 4 enviada por correo ordinario y certificado con acuse de recibo desde la Oficina Regional. Además, se podría solicitar a un parent o madre que la firme personalmente.
- Se debe notificar a un estudiante **cuarta vez** Una vez que hayan alcanzado **unoctavo (8) evento de ausentismo escolar**.
- El director se refiere el estudiante a El Concilio California Academies SARB con los archivos adjuntos necesarios.
- El estudiante será asignado, con o sin el consentimiento de los padres, al programa de reducción del ausentismo escolar, que incluye, entre otros: al Programa de Recuperación de Asistencia.
- Si el parent no responde dentro de 10 días o no asiste a la conferencia programada, el asunto puede remitirse a la oficina del fiscal de distrito y se pueden tomar otras acciones apropiadas.

El ECCA El SARB estará integrado por:

- El director de la escuela o su designado administrativo;
- Un profesor de la escuela en la que está matriculado el estudiante;
- El Presidente de la junta directiva designado por el El Concilio California Academies Ministerio del Interior; y
- Otros miembros relevantes, como el representante del distrito escolar local, el representante del fiscal de distrito, el representante de educación especial, el consejero, el funcionario de policía local, etc.

ACADÉMICA

INTEGRIDAD ACADÉMICA

El Concilio California Academies Cree en la integridad académica. Se espera que los estudiantes realicen sus propias tareas, se evalúen sin recursos externos y presenten trabajos originales para todas las tareas. El Concilio California Academies Se espera que los estudiantes rechacen todas las solicitudes de copiar su propio trabajo.

Consecuencias por violar la integridad académica

1. Todos los exámenes, pruebas o tareas serán retirados de los estudiantes que violen esta política.
2. Un estudiante que haga trampa puede recibir, a discreción del profesor, una calificación de "F" o cero en el examen, prueba o tarea. Esto puede reducir considerablemente la calificación del trimestre o semestre.
3. Se notificará a los padres y se organizará una conferencia con ellos si el maestro lo considera necesario.
4. Se notificará al director.
5. Un incidente de trampa o plagio resultará en la eliminación del Cuadro de Honor de ese trimestre.
6. Las infracciones reiteradas o una única infracción grave podrán dar lugar a medidas disciplinarias más graves.

MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Todos los materiales de instrucción, incluidos los manuales de los docentes, películas, cintas u otros materiales complementarios que se utilizarán en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa (de instrucción) aplicable, estarán disponibles para su inspección por parte de los padres o tutores de los estudiantes.

Libros de texto y materiales

Los estudiantes son responsables de todos los libros y materiales escolares que se les entregan. Todos los libros de texto deben estar protegidos con cubiertas resistentes, sin adhesivos ni otras cubiertas permanentes. Son permitidos. Se multará a los estudiantes por el desgaste inusual o daños en los libros. Se cobrará una tarifa de reemplazo por todos los libros y dispositivos tecnológicos perdidos, u otros materiales escolares que se les proporcionen, incluidos los libros de la biblioteca (Código de Educación 60411).

Restitución requerida

Las calificaciones, diplomas y expedientes académicos podrán ser retenidos para estudiantes y padres o tutores cuando un estudiante haya dañado, destruido o no haya devuelto bienes prestados de la escuela y no se haya realizado la restitución. Los expedientes se retienen para el estudiante y sus padres o tutores, pero no se retendrán para la escuela que los solicite.

PRUEBAS

La ley estatal exige que los estudiantes de California realicen múltiples evaluaciones para medir su progreso y dominio de los Estándares Estatales Básicos Comunes. Estas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Pruebas del Consorcio de Logros Smarter Balanced en los grados 3.^º a 8.^º y 11.^º
- Evaluaciones de competencia en inglés para California (ELPAC) para estudiantes de inglés desde preescolar hasta el grado 12
- Prueba de Ciencias de California (CAST) en 5.^º, 8.^º y al menos un grado de secundaria
- Evaluación Alternativa de California (CAA) para estudiantes que califican según su discapacidad
- Se administran pruebas de referencia e intermedias adicionales para fines internos, incluida una evaluación de diagnóstico de lectura interna.
- Otras pruebas federales, estatales y locales según sea necesario

EDUCACIÓN SOBRE VIDA FAMILIAR Y VIH/SIDA

De acuerdo con la Ley de Juventud Saludable de California (CHYA), el programa de Educación para la Vida Familiar está diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, morales y éticos de la sexualidad humana. El programa proporciona información sobre el crecimiento y desarrollo humano, los cambios físicos y emocionales que ocurren durante la adolescencia y la responsabilidad. La Escuela Charter garantizará que todos los alumnos de 7.^º y 8.^º grado, inclusive, reciban educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH impartida por instructores capacitados en los cursos correspondientes. Cada alumno recibirá esta instrucción al menos una vez en la secundaria o preparatoria.

Los padres y tutores tienen derecho a eximir a sus hijos de la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH. Las escuelas están obligadas a notificar a los padres al menos 14 días antes del inicio de las clases, informándoles de su derecho a no participar. Los padres que deseen eximir a sus hijos deben presentar una solicitud por escrito a la escuela.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

Las leyes estatales y federales exigen que todos los estudiantes cuya lengua materna no sea el inglés sean evaluados para determinar su dominio del inglés. Las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC) son la prueba designada en California para evaluar el dominio del inglés. Se administra anualmente como evaluación inicial (IA) a los estudiantes de nuevo ingreso cuya lengua materna no es el inglés, según se indica en una encuesta sobre el idioma del hogar, y como evaluación anual (AA) a los estudiantes previamente identificados como estudiantes de inglés.

Las leyes estatales y federales requieren que las escuelas administren una prueba estatal de dominio del idioma inglés a: (1) estudiantes recién inscritos cuyo idioma principal no es Inglés como IA y (2) estudiantes que son estudiantes de inglés como AA. Para los estudiantes de las escuelas públicas de California, esta prueba es el ELPAC. El ELPAC tiene tres propósitos:

1. Para identificar a los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP)
2. Para determinar el nivel de competencia en el idioma inglés de los estudiantes LEP
3. Evaluar el progreso de los estudiantes LEP en la adquisición de las habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir en inglés.

Al momento de la inscripción inicial, se utiliza una encuesta sobre el idioma materno del

estudiante para determinar su lengua materna. Dentro de los 30 días calendario posteriores a la inscripción inicial, todo estudiante cuyo idioma materno no sea el inglés, según lo determine la encuesta, y para quien no se registren los resultados de una prueba de desarrollo del inglés, será evaluado para determinar su dominio del inglés mediante el instrumento designado por el estado, las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California.

Todos los estudiantes deberán tener tiempo suficiente para completar el ELPAC según lo dispuesto en las instrucciones para la administración de la prueba.

Cualquier estudiante con una discapacidad deberá tomar el ELPAC con aquellas adaptaciones para la prueba que el estudiante haya usado regularmente durante la instrucción y la evaluación en el aula, tal como se describe en el plan de instrucción individualizado (IEP) del estudiante o en el plan de la Sección 504, que sean apropiadas y necesarias para abordar las necesidades individuales del estudiante.

Reclasificación y clasificación inicial de estudiantes de inglés

El ELPAC evalúa el desempeño de los estudiantes en las siguientes áreas: Comprensión auditiva, Hablar, leer, y Escritura. Para ser reclasificados como competentes en inglés, como se indica en la siguiente tabla, los estudiantes deben: (1) alcanzar una puntuación mínima de 4 en la prueba ELPAC; (2) alcanzar una puntuación mínima Puntuación CAASPP 2; (3) recibir una calificación de C o mejor en ELA o una recomendación de un maestro; y (4) obtener la aprobación de los padres:

Tabla 1: Política RFEP de El Concilio California Academies para**Estudiantes de educación general**

Criterios estatales	El Concilio California Academies Política
Evaluación del dominio del idioma inglés	Puntuación general de Nivel 4 en ELPAC sumativo
Evaluación docente	El maestro está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado basándose en la evidencia del desempeño académico en el aula.
Opinión y consulta de los padres	El padre está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado
Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas contra un rango de desempeño establecido empíricamente en habilidades básicas basado en el desempeño de estudiantes competentes en inglés de la misma edad.	<p>Puntuación igual o superior <u>aunque</u> de los siguientes indicadores académicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel cumplido (Nivel 2) o superior en el ELA Evaluación del Rendimiento Estudiantil de la Producción y el Empleo (CAASPP). 2. Nivel casi cumplido (Nivel 2) o superior en el ELA ICA 3. Por debajo del nivel de grado en STAR Ren (grados 2 a 12) 4. 80% en la puntuación ERD compuesta en el tercer o cuarto trimestre

Tabla 2: El Concilio California Academies' Política rediseñada de dominio del inglés fluido para estudiantes con discapacidades (estudiantes en el currículo básico común, es decir, estudiantes que aún tomarían Evaluación del Rendimiento Estudiantil de la Producción y el Empleo (CAASPP))

Criterios estatales	El Concilio California Academies Política
Evaluación del dominio del idioma inglés (Resultados de la prueba ELPAC)	El equipo del IEP debe analizar los criterios individualizados e incorporarlos al IEP del estudiante, teniendo en cuenta que su desempeño en las habilidades básicas puede verse afectado por su discapacidad. Si en su IEP se especifica que un estudiante no necesita presentar una sección del ELPAC, los equipos del IEP deben considerar únicamente las secciones que sí presentó en la reclasificación.
Evaluación docente	El especialista en educación y el maestro de ELA/ELD están de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado según la evidencia del desempeño académico en el aula.
Opinión y consulta de los padres	Los padres reciben un aviso de elegibilidad para la reclasificación y se les da la oportunidad de indicar si están de acuerdo o en desacuerdo con que el estudiante sea

	reclasificado.
Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas frente a un modelo empírico	El equipo del IEP debe discutir los criterios individualizados y escribir los criterios elegidos en el IEP del estudiante, teniendo en cuenta que el desempeño del estudiante en las habilidades básicas puede verse afectado por

gama establecida de Estudiantes competentes del idioma inglés de la misma edad.	<p>Su discapacidad. La gama de criterios que se ofrece a continuación tiene como objetivo brindar a los estudiantes con discapacidad varias opciones para demostrar su capacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel casi cumplido (Nivel 2) o superior en el ELAEvaluación del Rendimiento Estudiantil de la Producción y el Empleo (CAASPP). 2. Nivel casi cumplido (Nivel 2) o superior en el ELA ICA 3. Nivel STAR Ren en el promedio de un estudiante que solo habla inglés con una discapacidad similar, consultemesa 4. 80% en la puntuación ERD compuesta en el tercer o cuarto trimestre 5. El equipo del IEP puede utilizar los resultados de otra evaluación válida y fiable que compare las habilidades básicas de los estudiantes de inglés con discapacidades con las de hablantes nativos de inglés con discapacidades similares del mismo grado para determinar el dominio suficiente de las habilidades básicas para la reclasificación. Las evaluaciones deben ser realizadas por personal debidamente acreditado (p. ej.: WJ, KTEA, WIAT-III).
---	---

Tabla 3: Política rediseñada de dominio del inglés fluido de El Concilio California Academies para estudiantes con discapacidades(**Estudiantes con un plan de estudios alternativo, es decir, estudiantes que tomarían CAA en lugar de SBAC**)

Criterios estatales	El Concilio California Academies Política
Evaluación del dominio del idioma inglés	VCCALPS evaluación con una puntuación de 49 o más

Evaluación docente	El especialista en educación está de acuerdo en que el estudiante debe ser reclasificado basándose en la evidencia del desempeño académico.
Opinión y consulta de los padres	El padre recibe un aviso de elegibilidad para la reclasificación y se le da la oportunidad de indicar si <u>discrepa</u> que el estudiante sea reclasificado
Comparación del desempeño de los estudiantes en habilidades básicas frente a un modelo empírico	El equipo del IEP debe discutir los criterios individualizados y escribir los criterios elegidos en el IEP del estudiante, teniendo en cuenta que el desempeño del estudiante en las habilidades básicas puede verse afectado por su discapacidad.

rango establecido de desempeño en habilidades básicas basado en el desempeño de estudiantes competentes en inglés de la misma edad.	Evaluación de habilidades básicas utilizada en las pruebas de IEP (es decir, OWL, WJ o WIAT)
---	--

Tabla 4: El Concilio California Academies Política inicial de dominio del inglés fluido: todos los estudiantes

Criterios estatales	El Concilio California Academies Política
Evaluación del dominio del idioma inglés	(Esta política es la misma para todos los estudiantes en California) Uso de ELPAC: 1. Puntuación general de Nivel 3 (o superior) 2. Puntuación de Lengua Oral y Puntuación de Lengua Escrita de Nivel 3 (o superior)

EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y OBJETIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA

Los programas de educación física de la escuela se basarán en la investigación, en consonancia con las expectativas establecidas en los marcos curriculares y los estándares de contenido estatales. La educación nutricional se impartirá como parte del programa de educación para la salud en los grados 6.^º a 8.^º y, según corresponda, se integrará en otras asignaturas académicas del programa educativo regular.

Se brindarán oportunidades para la actividad física a través de educación física, programas deportivos y otras actividades estructuradas y no estructuradas.

CULTURA ESCOLAR Y VIDA ESTUDIANTIL

ASPECTOS DESTACADOS DE LA CULTURA ESCOLAR

El astronauta José M. Hernández La Academia trabaja arduamente para crear una cultura escolar positiva, con la Universidad para la Certeza y el éxito estudiantil como eje central de todo lo que hacemos. Desde aulas con nombres de universidades hasta celebraciones que conectan a nuestra escuela con los estudiantes y las familias.,y el personal, construir una comunidad es una parte importante del trabajo que hacemos todos los días. Nos preocupamos profundamente por la salud y el bienestar integral del niño. Mediante la integración de la Intervención y el Apoyo Conductual Positivo, ayudamos a todos los estudiantes a adquirir habilidades socioconductuales e inteligencia emocional.,y habilidades académicas para una vida plena. Para lograrlo, nos comprometemos a crear entornos física y emocionalmente seguros, donde los docentes puedan enseñar y todos los estudiantes puedan aprender.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El aprendizaje merece un entorno de respeto y libre de distracciones. El Concilio California Academies La política de la junta requiere que todos los estudiantes inscritos en El Concilio California Academies Cumplir con la política de uniformes de la escuela. Los estudiantes que no lleven uniforme estarán sujetos a medidas disciplinarias. Todos los uniformes deben estar marcados con el nombre del estudiante. Los uniformes (incluidos los zapatos) deben mantenerse en buen estado, ser de la talla adecuada y usarse tal como están diseñados. El uniforme refleja orgullo por uno mismo y por la escuela.

Cumplimiento del código de vestimenta

Se espera que todos los estudiantes cumplan con el código de vestimenta de la escuela en todo momento. El incumplimiento del código de vestimenta conllevará consecuencias disciplinarias. Estas pueden incluir advertencias verbales, contacto con los padres, la obligación de cambiarse a ropa apropiada, detención u otras medidas que la administración escolar considere apropiadas. Las infracciones reiteradas pueden conllevar medidas disciplinarias más graves. Se anima a los estudiantes a revisar el código de vestimenta periódicamente y a contactar al personal escolar si tienen alguna pregunta o inquietud.

Política de uniformes

El propósito del uniforme en la escuela es:

- Centrar la atención de los estudiantes en la escuela como lugar de trabajo profesional.
- Para alejar a los estudiantes de la ropa como una competencia
- Para simbolizar nuestro esfuerzo unido en el camino hacia la universidad
- Desarrollar y mejorar el sentido de orgullo escolar.
- Para mejorar la seguridad escolar

La ropa exterior debe ser apropiada para la comodidad y las actividades normales de los estudiantes durante la escuela. Todas las prendas deben usarse en Moda tradicional y apropiada. La blusa debe cubrir el pecho y el abdomen. La parte inferior debe cubrir las caderas y los glúteos. Toda la ropa debe ser de la talla apropiada del estudiante.

La ropa debe estar en buenas condiciones y no puede estar decolorada, manchada, rasgada, rasgada, deshilachada, etc. Si un color o una prenda de vestir se convierte en un problema de seguridad o una distracción del aprendizaje, se le puede pedir al estudiante que se quite la prenda o la sustituya. Con algo más apropiado. Esto incluye accesorios como zapatos,

cordones, gorras, coleteros, etc. Nos reservamos el derecho de actualizar el código de vestimenta según sea necesario y proporcionar una copia a las familias, estudiantes y personal.

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESPECÍFICO DEL SITIO ESCOLAR

La Academia Astronauta José M. Hernández exige que todos los estudiantes usen uniforme.

Consulte la**Política de uniforme 2025-2026 de la Academia del astronauta José M. Hernández** para más detalles.

ASISTENCIA DIARIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Los estudiantes deben asistir a la escuela el día de una actividad o evento escolar para poder participar. Los estudiantes que no asistan a la escuela en el día de una actividad o evento escolar, incluso si el evento es en el tarde, mayose le negará el privilegio de asistir a actividades o eventos escolares en esa fecha.

SERVICIOS DE NUTRICIÓN

El Concilio California Academies Proporcionará dos (2) comidas nutricionalmente adecuadas a cada estudiante que las solicite, sin importar su elegibilidad para una comida gratuita o a precio reducido financiada con fondos federales, con un máximo de una (1) comida gratuita por servicio de comida (desayuno y almuerzo) por día escolar. Para que la Escuela Chárter sea elegible para el reembolso federal, los hogares deben volver a solicitar el reembolso cada año escolar y se recomienda encarecidamente que las solicitudes se presenten durante la primera semana de clases. El Departamento de Nutrición procesa todas las solicitudes y se enviará por correo una notificación de elegibilidad. Las solicitudes están disponibles en la oficina principal de la escuela.

Política de bienestar estudiantil: Todas las partes interesadas pueden participar en el desarrollo, la revisión, la actualización y la implementación de la Política de Bienestar Escolar local. Puede encontrar una copia de nuestra Política de Bienestar Estudiantil en Sitio web de El Concilio California Academies en <https://eccacademies.org/>

Política de cumpleaños

La Academia Astronauta José M. Hernández celebra la alegría de los cumpleaños de nuestros estudiantes, priorizando la salud, la seguridad y la continuidad académica. Para garantizar la coherencia y minimizar las interrupciones en el horario lectivo, solicitamos a todas las familias que cumplan con la siguiente política de celebración de cumpleaños:

- **Límite de un artículo de regalo y una bebida:** Los estudiantes pueden traer **un obsequio de cumpleaños** (por ejemplo, pastelitos, galletas, bocaditos de brownie, donas, barras de helado, delicias de arroz inflado) y **una bebida** (jugo o agua) para compartir con su clase.
Todas las golosinas deben comprarse en la tienda, envolverse individualmente si es posible y no deben contener maní ni frutos secos debido a riesgos de alergias.
- **Excepción de pizza:** Si un parent/guardián desea traer **pizza** en lugar de un dulce, deben proporcionarla **al menos dos semanas de antelación** al maestro del aula. Esto permite que la escuela se coordine con el programa de almuerzos y garantice que no interfiera con los planes académicos.
- **Suministros:** Los padres/tutores también deben proporcionar **servilletas y platos necesarios** para cualquier golosina o artículo de pizza.
- **Bolsas de regalos:** Cualquier bolsa de regalos traída para los compañeros de clase se distribuirá al final del día y se llevará a casa para abrirla.
- **Sin decoraciones:** De acuerdo con nuestro enfoque en lo académico y un entorno de aprendizaje sin distracciones, no se permiten decoraciones para fiestas ni fiestas de cumpleaños temáticas.

durante escuela. NO GLOBOS

Agradecemos su cooperación para hacer que las celebraciones de cumpleaños sean agradables, seguras y manejables para todos.

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE AMPLIADO/DESPUÉS DE LA ESCUELA

El Concilio California Academies El programa de aprendizaje ampliado durante las horas extraescolares proporciona a nuestros estudiantes oportunidades académicas adicionales.apoyoy acceso a actividades de enriquecimiento como música, arte, deportes y otras actividades del club.actividades extracurriculares. Académicoapoyo se centrasobre intervención en artes del lenguaje inglés y matemáticas para estudiantes con un rendimiento por debajo del nivel de grado, así como asistencia diaria con las tareas y preparación para la universidadapoyoPara estudiantes mayores. Las actividades de enriquecimiento están diseñadas para fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y la actividad física, a la vez que refuerzan habilidades académicas clave y brindan a los estudiantes la oportunidad de explorar sus intereses y talentos, además de divertirse. Si tiene alguna pregunta sobre el programa extraescolar de su escuela, comuníquese con la secretaría.

Participación extracurricular: Política de organizaciones estudiantiles

El Concilio Cree que alentar a los estudiantes a organizarse según una amplia variedad de intereses forma parte del cumplimiento de su declaración de misión. Ninguna organización estudiantil será denegada únicamente por su tema o materia. Sin embargo, no se formará ninguna organización estudiantil que, a través de sus estatutos o prácticas, excluya o perjudique a ningún miembro del estudiantado por las características enumeradas en la Sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, estatus migratorio o cualquier otra característica contenida en la definición de delitos de odio establecida en la Sección 422.55 del Código Penal, incluyendo estatus migratorio o asociación con una persona que tenga cualquiera de las características mencionadas) y la Sección 221.5 del Código de Educación, o que, en su filosofía o práctica, no cumpla con la misión, las expectativas y las normas de El Concilio California Academies o la escuela.

Participación extracurricular: expresión estudiantil y política mediática

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos protegidos por la Constitución y las leyes federales y estatales para personas de su edad y madurez en el entorno escolar. Los estudiantes deben ejercer estos derechos de forma razonable y evitar interrumpir las actividades escolares o violar los derechos de los demás. Por ejemplo, la libertad de expresión protegida no incluye actos o amenazas de violencia, acoso ni incitación al odio. Los estudiantes que violen los derechos de los demás o infrinjan las políticas o normas escolares podrán estar sujetos a medidas disciplinarias, según las circunstancias.

La libertad de expresión incluye el derecho a presentar un punto de vista; el derecho a disentir; y el derecho al silencio y a la privacidad. La libertad de expresión estudiantil se limitará únicamente según lo permita la ley para mantener un ambiente escolar ordenado y proteger los derechos, la salud y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

TARIFAS DE ESTUDIANTES

Ningún estudiante estará obligado a pagar una tarifa, depósito o otros cargos por su participación en una actividad educativa que constituye una parte fundamental integral del Concilio Académico. El programa educativo. Esta prohibición general de cuotas estudiantiles, a menos que esté autorizada por ley, no restringirá el Concilio Académico de solicitar donaciones voluntarias, participar en actividades de recaudación de fondos y otorgar premios u otros reconocimientos a los participantes en dichas actividades y eventos. Sin embargo, el Concilio California Académico no ofrecerá ni otorgará a un estudiante ningún crédito de curso ni privilegios relacionados con actividades educativas a cambio de donaciones voluntarias o participación en actividades de recaudación de fondos por parte o en nombre del estudiante y no quitará ni amenazará con quitarle a un estudiante ningún crédito de curso ni privilegios relacionados con actividades educativas, ni discriminará de otra manera al estudiante, debido a la falta de donaciones voluntarias o participación en actividades de recaudación de fondos por parte o en nombre del estudiante.

Tarifas legalmente autorizadas y pago puntual

Los estudiantes suelen acumular cuotas legalmente autorizadas durante el año de diversas maneras (por ejemplo, pérdida de libros de texto, daños a equipos informáticos o daños a la propiedad escolar). Un registro de dichas cuotas... son mantenidos en Aries.

Se espera que los estudiantes paguen las cuotas acumuladas puntualmente, sin recordatorios constantes. Las cuotas impagadas pueden limitar la participación en actividades extracurriculares, como bailes, excursiones y el baile de graduación. Los estudiantes siempre deben solicitar un recibo al pagar sus facturas. Todos los servicios, bienes y facturas pagados con cheque están sujetos a un cargo por cheque devuelto.

Las calificaciones, el diploma y las transcripciones de un estudiante pueden ser retenidos, después de otorgarle al estudiante sus derechos de debido proceso cuando la propiedad real o personal de una escuela ha sido cortada, desfigurada o dañada de otra manera intencionalmente, o cuya propiedad es prestada a un alumno y no devuelta intencionalmente, hasta que el alumno o el padre o tutor del alumno haya pagado por dichos daños.

Además, sin perjuicio del Artículo 1714.1 del Código Civil, el padre o tutor de un alumno

menor de edad que intencionalmente corte, desfigure o dañe de cualquier otra manera cualquier propiedad inmueble o personal de la Escuela, o la propiedad personal de cualquier empleado de la Escuela, será responsable de todos los daños causados por el menor. La responsabilidad del padre o tutor no podrá exceder

\$10,000 (diez mil dólares) o el valor justo de mercado del artículo al momento de su pérdida. El padre/tutor también será responsable de todos los bienes pertenecientes a la Escuela que se presten a un estudiante menor de edad y no se devuelvan tras la solicitud correspondiente.

CASADOS, EMBARAZADAS O PADRES ADOLESCENTES

Las estudiantes embarazadas o con hijos, independientemente de su estado civil, tienen derecho a asistir. El Concilio California Academies y participar en cualquier programa o actividad para la cual de otro modo calificarían, en un entorno libre de discriminación o acoso.

Clases, programas, y los materiales ofrecidos a las estudiantes embarazadas y con hijos deben ser iguales a los ofrecidos a los demás estudiantes y se debe proporcionar a los estudiantes acceso a las clases que necesitan para completar su curso de estudio.

Las estudiantes embarazadas y con hijos tienen derecho a participar plenamente en las clases, programas y actividades escolares, y es responsabilidad de la escuela realizar adaptaciones razonables para garantizar la seguridad de las estudiantes embarazadas en el campus y facilitar su participación continua. Dichas adaptaciones pueden incluir, entre otras: tiempo adicional para el uso de las instalaciones y cambios de clase, y educación en casa durante las ausencias debidas a relación con el embarazo, enfermedad o recuperación. Los estudiantes no deben ser retirados de la escuela sobre su estado de embarazo o paternidad. Una alumna embarazada o con hijos tiene derecho a ocho semanas de baja por maternidad o paternidad, durante las cuales las ausencias se considerarán justificadas.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

AVISO DE REGLAMENTOS

El Concilio California Academies La administración se asegurará de que los estudiantes y sus padres/tutores sean notificados por escrito al momento de la inscripción de todas las políticas y reglas disciplinarias, y procedimientos del Programa de Gestión de Conducta Positiva de toda la Escuela. Manual del plan de desarrollo. Este manual satisface este requisito al describir las expectativas de comportamiento de los estudiantes y los planes para gestionar dicho comportamiento, y las consecuencias por no cumplir con las expectativas.

SISTEMAS DE APOYO AL COMPORTAMIENTO POSITIVO

El astronauta José M. Hernández La Academia se compromete a apoyar a todos los estudiantes mediante la implementación de sistemas que fomenten una cultura escolar positiva. Esto incluye tanto marcos de intervención generales como estrategias específicas de cultura y valores positivos. Desarrollo de la conducta. Los programas.

Algunos sistemas específicos que utilizamos incluyen:

Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS):

MTSS es la siguiente evolución de la Respuesta a la Intervención, que se centra mucho más en el niño en su totalidad y crea un sistema escalonado de apoyo que tiene en cuenta no sólo las necesidades académicas o conductuales, sino también el impacto del entorno en esas

necesidades.

Prácticas informadas sobre el trauma:

Reconocemos el impacto real que tiene el trauma en los estudiantes individuales y en nuestra comunidad en general. El astronauta José M. Hernández La Academia se esfuerza por utilizar prácticas informadas sobre el trauma, incluida la creación de aulas que sean predecibles y consistentes para que el entorno de nuestros estudiantes sea un espacio seguro para el aprendizaje.

Prácticas Restaurativas (PR):

RPromueve Relaciones positivas y desarrollo comunitario, a la vez que brindamos oportunidades significativas para que los miembros de la comunidad escolar compartan la responsabilidad de hacer de nuestras escuelas un entorno seguro y enriquecedor. Las Prácticas Restaurativas se utilizan en todos los niveles de apoyo e intervención para crear una cultura escolar positiva y disciplina alternativa.,y cambiar.

Aprendizaje socioemocional (SEL)

Nuestro enfoque del aprendizaje social y emocional (SEL) es crear clima y cultura escolar positivos y fomentar el crecimiento social y emocional de nuestros estudiantes y compañeros de equipo mediante la adopción de un enfoque intencional en la integración del SEL en toda nuestra pirámide instructiva y más allá. El Concilio California Academies Seguiremos avanzando con una Adopción de TK-12 y lanzamiento de los principios y la programación del SEL. Nuestro Programa de Aprendizaje Socioemocional es un elemento clave para impulsar nuestros esfuerzos de equidad en El Concilio California Academies, asegurándose de que cada estudiante reciba los tipos y el nivel apropiado de apoyo Necesitan alcanzar su potencial.

El Concilio California Academies Nos comprometemos a apoyar el desarrollo socioemocional de nuestros estudiantes para que sean ciudadanos solidarios y productivos. Implementamos prácticas culturalmente receptivas y equitativas en nuestras comunidades de estudiantes, familias y compañeros de equipo para cultivar las siguientes habilidades para toda la vida en cada... El Concilio California Academies es un educador:

- Manejo de emociones y comportamientos
- Sentir y expresar empatía y compasión por los demás.
- Tomar decisiones responsables
- Establecer y alcanzar metas positivas

El astronauta José M. Hernández La Academia utiliza programas SEL probados y otras técnicas para integrar el SEL en nuestro programa diario. Este programa se suma a muchos otros culturas y desarrollo de habilidades oportunidades que ocurren en la escuela de su hijo.

GOBERNANTE:REGLA (Reconocer, Comprender, Etiquetar, Expresar), y regular las emociones) es un enfoque PreK-12 para el aprendizaje social y emocional que desarrolla la inteligencia emocional en estudiantes y adultos y prepara a los adultos para modelar estas habilidades y crear un clima emocional saludable y de apoyo para los estudiantes.

CICLO DE GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El personal deberá hacer cumplir las normas y procedimientos disciplinarios de forma justa y

consistente entre todos los estudiantes. Estas normas y procedimientos describirán claramente laEl Concilio California Academiesexpectativas de disciplina yellosSe imprimirá y distribuirá como parte de las notificaciones anuales que se envían a cada estudiante al inicio del año escolar. La disciplina incluye, entre otras cosas, asesoramiento y consultas con los estudiantes, consultas con los padres/tutores, detención durante y después del horario escolar, uso de entornos educativos alternativos y suspensión.,y expulsión.

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún estudiante. El castigo corporal incluye infligir o causar deliberadamente dolor físico a un estudiante. A los efectos de este reglamento, el castigo corporal no incluye uso de la fuerza por parte del empleado que sea razonable y necesaria para proteger al empleado, a los estudiantes y al personal,u otras personas o para evitar daños a la propiedad escolar.

PAUTAS DE EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

Los estudiantes deben recordar que son responsables de sus propias acciones y deberán asumir las consecuencias, tanto positivas como negativas, de dichas acciones. Los estudiantes serán responsables de su comportamiento en la escuela y durante cualquier actividad.patrocinado por la escuelaactividad. El personal será responsable del refuerzo positivo, la consistencia y el modelado de un comportamiento apropiado.

Los estudiantes aprenderán a ser eficaces tomadores de decisiones y solucionadores de problemasQue demuestren autodirección, responsabilidad y autodisciplina. Todo este proceso se basa en el respeto, considerando a cada adulto y estudiante como una persona con dignidad y valor individual.

EsteLa escuela será un lugar seguro y ordenado para que nuestros estudiantes reciban una educación de calidad. Estudiantes, padres y personal escolar deben compartir la misma responsabilidad para crear el mejor entorno educativo posible. La comunicación abierta y honesta con estudiantes, padres y personal escolar es la mejor manera de lograr este objetivo.

Para alcanzar las metas y objetivos de esta escuela, se espera que usted:

- BYRESPONSABLE, BYRESPETUOSO,y BYSMILcomportándose con respeto y mostrando respeto a los demás.
- Sigue los rasgos de carácter RESILIENTE
- AFORMApor todas las leyes federales, estatales, del condado y de la ciudad.
- FSIGA PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADICIONALEScontenido en el[Manual para familias de estudiantes](#)y según lo desarrollado por el Consejo del Sitio Escolar (anteriormente Consejo Escolar Asesor).
- FSIGA LAS REGLASque se aplican a clases y asignaturas específicas. Estas normas se comunicarán por escrito a los estudiantes y a sus padres al inicio del curso escolar.

No está permitido lo siguiente:

- Posesión, uso, distribución o estar bajo la influencia de drogas (ilegales o recetadas) o alcohol.
- Posesión, uso o distribución de productos de tabaco o cigarrillos.
- Posesión o uso de armas de fuego, armas, explosivos, fuegos artificiales o cualquier otro elemento capaz de dañar a cualquier persona o propiedad (o cualquier elemento que pueda crear la impresión de tal daño).

- Actividades relacionadas con pandillas, como “lanzar señales” e intimidación grupal.
- Peleas, bromas, golpes, ruidos fuertes o amenazas hacia cualquier persona o grupo, incluso si tienen la intención de ser juguetonas o una broma.
- Malgastar, dañar, desfigurar o destruir cualquier propiedad escolar o propiedad ajena. Se prohíbe el graffiti. No se permite destruir ni escribir en los edificios, terrenos ni propiedades escolares.
- Tirar basura en la propiedad escolar y mantener comida, bebidas y chicles fuera de las aulas y pasillos. Comer solo en áreas autorizadas y beber solo agua en las aulas.
- Uso de discursos y lenguaje de odio, incluida la palabra N, comentarios homofóbicos y referencias despectivas a un grupo por su raza o etnia.
- Acoso o mala conducta sexual
- Bullying, incluido lo que se publica en las redes sociales

EXPECTATIVAS DE TODA LA ESCUELA PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES

Cada escuela ha adoptado normas comunes que se aplican en todas las aulas y en todo momento. Estas normas son:

- 1) Siga las instrucciones de todo el personal en todo momento.
- 2) Luce un aspecto profesional en todo momento. Si tienes alguna pregunta, consulta el código de vestimenta.
- 3) Utilice un lenguaje positivo: no haga burlas, intimidación, blasfemias, insultos, etc.
- 4) Mantenga las manos, los pies y los objetos en su lugar: no provoque ni pelee, etc.
- 5) Cuida la escuela y las pertenencias de los demás: No tires basura, mastiques chicle ni destruyas la propiedad. Come solo en las zonas autorizadas y bebe solo agua en las aulas.

ALTERNATIVAS A LA SUSPENSIÓN

La suspensión se impondrá solo cuando otros medios correctivos no logren una conducta adecuada. Sin embargo, un alumno, incluyendo a una persona con necesidades especiales, podrá ser suspendido por cualquiera de las razones enumeradas en el estatuto de la Escuela Charter tras su primera infracción, si el director determina que su presencia representa un peligro para las personas.

A discreción de un administrador, un estudiante puede completar cualquier combinación de (pero no limitada a) las siguientes alternativas a la suspensión que se enumeran a continuación:

- Proyecto de investigación
- Presentación
- Embellecimiento del campus
- Reunión familiar o sombra
- Servicio comunitario
- Registro de entrada/salida

La alternativa a la suspensión deberá cumplirse durante el plazo que determine el administrador.

CONTRATOS DE COMPORTAMIENTO

Un contrato de comportamiento es un acuerdo entre la administración, el maestro, el estudiante y los padres del estudiante que establece límites para el comportamiento del estudiante y describe las consecuencias.pobreopciones,y apoya a los estudiantes en el desarrollo y mantenimiento de un comportamiento positivo.

SUSPENSIÓN

La suspensión es la retirada temporal de un estudiante de la instrucción en clase por razones de adaptación o disciplinarias.

Los estudiantes suspendidos o expulsados serán excluidos de todas las actividades escolares y relacionadas con la escuela, a menos que se acuerde lo contrario durante el período de suspensión o expulsión. Los estudiantes que asistan a la escuela durante el período de suspensión o expulsión podrán recibir medidas disciplinarias adicionales. Salvo en los casos en que la suspensión por una primera infracción esté justificada por ley, cada escuela considerará la suspensión de la escuela solo cuando otras medidas correctivas no hayan sido eficaces o cuando la presencia del estudiante represente un peligro para las personas o la propiedad, o perturbe gravemente el proceso educativo.

Autoridad para suspender

1. Un maestro puede suspender a un estudiante sólo del salón de clases del maestro por el día de la suspensión más el siguiente día escolar.
2. El director o su designado puede suspender a un estudiante de la clase, clases, o del campus escolar por un período que no exceda de cinco días escolares.
3. El director ejecutivo o su designado pueden extender la suspensión de un estudiante en espera a la decisión final de la El Concilio California Academies' Panel Administrativo sobre recomendación de expulsión.
4. Un estudiante con un IEP que se considere para expulsión puede ser suspendido por diez (10) días consecutivos en espera de una evaluación y una reunión del equipo del IEP. La suspensión también puede extenderse en espera de...a la decisión final de la El Concilio California Academies Panel administrativo en una Recomendación de expulsión. En caso de que las suspensiones acumuladas de un estudiante de educación especial durante el año escolar superen los 10 días, la LEA debe proporcionar educación pública gratuita y apropiada (FAPE) durante los días subsiguientes de suspensión. El equipo del IEP determina la oferta adecuada de educación pública gratuita (FAPE) para el estudiante.

Jurisdicción

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por mala conducta prohibida si el acto 1) ocurrió en el El Concilio California Academies propiedad o en un El Concilio California Academies-evento patrocinado; 2) está relacionado con un El Concilio California Academies actividad escolar, y/o
3) Hacia o desde las actividades descritas en los puntos 1 o 2.

Motivos de suspensión y expulsión (Código de Educación de California)

La siguiente información se proporciona con el fin de proporcionar uniformidad dentro del El Concilio California Academies. En casos de mala conducta estudiantil que requieran medidas disciplinarias, las siguientes infracciones constituyen motivo de suspensión y expulsión:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona, persona o Enusó ilícitamente fuerza o violencia sobre la persona de otra, excepto en defensa propia.
2. Poseyó, vendió o proporcionó de otra manera un arma de fuego, un cuchillo, un explosivo o otros objetos peligrosos, a menos que, en el caso de posesión de un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar

certificado, con el consentimiento del director o la persona designada por el director.

3. Poseyó, usó, vendió o proporcionó ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de, una sustancia controlada incluida en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo.
 - a) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de una sustancia controlada incluida en el Capítulo 2 (que comienza con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo, y vendió, entregó o proporcionó de otro modo a una persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, la sustancia o el material como una sustancia controlada, una bebida alcohólica o un intoxicante.
 - b) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
 - c) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o propiedad privada.
 - d) Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
 - e) Poseer o usar tabaco, o productos que contengan tabaco o nicotina, incluyendo, entre otros, cigarrillos, puros, puros miniatura, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, rapé, paquetes de tabaco para masticar y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o la posesión por parte de un alumno de sus propios productos recetados.
 - f) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales.
 - g) Posesión ilegal u oferta, arreglo o negociación ilegal para la venta de parafernalia de drogas, según se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
 - h) (1) Interrumpió las actividades escolares o de otra manera desafío deliberadamente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.
(2) Salvo lo dispuesto en la Sección 48910, un alumno matriculado en el jardín de infantes o en cualquiera de los grados 1 a 3, inclusive, no serán suspendidos por ninguno de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituirá motivo para que un alumno matriculado en el jardín de infantes o en cualquiera de los grados 1 a 12, inclusive, sea recomendado para expulsión.

- i) Recibió a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.
- j) Poseía un arma de fuego de imitación. En esta sección, el término "arma de fuego de imitación" se refiere a una réplica de un arma de fuego cuyas propiedades físicas son tan similares a las de un arma de fuego existente que cualquier persona razonable podría concluir que se trata de un arma de fuego.
- k) Cometió o intentó cometer una agresión sexual según se define en las Secciones 261, 266c, 286, 288, 288a o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual según se define en la Sección 243.4 del Código Penal.
- l) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el fin de impedir que ese alumno sea testigo o tomar represalias contra ese alumno por ser testigo, o ambos.
- m) Ofreció, acordó vender, negoció para vender o vendió ilegalmente el medicamento recetado Soma.
- n) Participó o intentó participar en novatadas. Para efectos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o preiniciación en unad el alumnoOrganización o

entidad, independientemente de si está oficialmente reconocida por una institución educativa, que probablemente cause lesiones corporales graves, degradación o deshonra personal, resultando en daño físico o mental a un alumno, exalumno o futuro alumno. A los efectos de esta subdivisión, las "novatadas" no incluyen eventos deportivos ni eventos escolares.

- o) Participó en un acto de acoso. A los efectos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
 - p) "Acoso escolar" se refiere a cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medios electrónicos, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos, según se define en las Secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigidos hacia uno o más alumnos, que tengan o puedan preverse razonablemente que tengan el efecto de uno o más de los siguientes:
 - A. Poner en temor a un alumno o alumnos razonables de que se dañe su persona o sus bienes.
 - B. Provocar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental.
 - C. Provocar que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su rendimiento académico.
 - D. Provocar que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su capacidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
2. (A) "Acto electrónico" significa la transmisión, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
 - A. Un mensaje, texto, sonido o imagen.
 - B. Una publicación en un sitio web de Internet de una red social que incluye, entre otros:
 - i. Publicar o crear una página de quema. "Página de quema" se refiere a un sitio web de Internet creado con el propósito de lograr uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 - ii. Crear una imitación creíble de otro alumno real con el fin de lograr uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 - (1) "Suplantación creíble" significa suplantar conscientemente y sin consentimiento a un alumno con el propósito de acosarlo y de tal manera que otro alumno crea razonablemente, o haya creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno suplantado.
 - (2) Crear un perfil falso con el fin de lograr uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). «Perfil falso» significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un alumno real distinto del que creó el perfil falso.
2. B) No obstante lo dispuesto en el apartado (1) y en el apartado (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada por el solo hecho de haber sido

transmitido por Internet o estar actualmente publicado en Internet.

3. "Alumno razonable" significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno con necesidades excepcionales, que ejerce un cuidado, habilidad y juicio promedio en la conducta para una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales.

- t) Un alumno que ayude o incite, según se define en la Sección 31 del Código Penal, a infligir o intentar infligir daño físico a otra persona puede estar sujeto a suspensión, pero no a expulsión, de conformidad con esta sección, excepto que se trate de un alumno que haya sido juzgado por un tribunal de menores por haber cometido, como cómplice o instigador, un delito de violencia física en el que la víctima sufrió grandes daños corporales.

Además de los motivos especificados en la Sección 48900,un El Concilio California Academies estudiante matriculado en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el director ejecutivo, El designado del CEO o el director de la escuela en la que está inscrito el estudiante determina que el estudiante tiene:

- Cometió acoso sexual según se define en el artículo 212.5 del Código de Educación. [Código de Educación § 48900.2]
- Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio, según se define en la subdivisión (e) del Artículo 233 del Código de Educación. [Código de Educación § 48900.3]
- Participó intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación, dirigidos contra cualquierEl Concilio California Academies personal o estudiantes, que sean lo suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de perturbar materialmentetrabajo de clase, creando un desorden considerable y vulnerando los derechos del personal escolar o de los estudiantes al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. [Código de Educación § 48900.4]
- Realizó amenazas terroristas contra funcionarios o propiedades escolares. [Código de Educación § 48900.7]
- Poseyó o utilizó cualquier dispositivo de señalización electrónica que funcione mediante la transmisión o recepción de ondas de radio, incluidos, entre otros, equipos de búsqueda y señalización, teléfonos celulares, buscapersonas, dispositivos de juego, láseres,punteros láser, y dispositivos de reproducción de música mientras los estudiantes están en el campus o asisten a una actividad patrocinada por la escuela, o mientras están bajo la supervisión y control de cualquierEl Concilio California Academies empleado. [Código de Educación § 48901.5(a)]

Procedimientos en casos que requieren suspensión

1. Investigación de incidentes-El administrador del sitio escolar o el maestro investiga el incidente y determina si amerita o no suspensión.
2. Determinación de la duración de la suspensión- El administrador del sitio escolar determina la duración apropiada de la suspensión junto con la política escolar local yespecífico de la escuelaPlanes de gestión disciplinaria (máximo de cinco días lectivos consecutivos). [Código de Educación, § 48911(a)]
El número total de días que un estudiante puede ser suspendido de la escuela no debe exceder
20 días lectivos en cualquier año escolar. [Código de Educación § 48903(a)]
3. Notificaciones legales-Antes de suspender o expulsar a cualquier estudiante, el director o su

designado deberá notificar a las autoridades policiales correspondientes de la ciudad o del condado sobre cualquier acto de agresión por parte de un estudiante. Puede haber violado la sección 245 del Código Penal. [Código de Educación § 48902]

El director o su designado también deberá notificar a las autoridades policiales correspondientes de la ciudad o del condado.

autoridades de cualquier acto estudiantil que pueda implicar la posesión o venta de estupefacientes o de un

Sustancia controlada o posesión de armas o armas de fuego en violación del Código Penal secciones 626.9 y 626.10. [Código de Educación § 48902]

Dentro de un día escolar después de la suspensión o expulsión de un estudiante, el director o su designado

deberá notificar a las autoridades policiales correspondientes de la ciudad o del condado, por teléfono u otro medio.

medios apropiados, de cualquier acto estudiantil que pueda violar la sección 48900(c) del Código de Educación

o (d), relacionados con la posesión, uso, oferta o venta de sustancias controladas, alcohol o intoxicantes de cualquier tipo. [Código de Educación § 48902]

Cuando el director u otro funcionario escolar entrega a un estudiante a un oficial de paz con el propósito de sacar al estudiante de las instalaciones de la escuela (después de la liberación), el director u otro funcionario escolar tomará medidas inmediatas para notificar al padre, tutor o familiar responsable del estudiante sobre la liberación del menor al oficial y sobre el lugar a donde, según se informa, se está llevando al menor. **Nota:** La responsabilidad de notificar a los padres, tutores u otros familiares responsables sobre la liberación de un estudiante. no aplica la liberación de un estudiante que haya sido detenido como víctima de presunto abuso infantil. [Código de Educación § 48906]

4. **Conferencia de suspensión**- La suspensión será precedida, si es posible, por una conferencia realizada por el Director o su designado con el estudiante y sus padres y, cuando sea posible, el maestro, el supervisor, o empleado de la escuela que refirió al estudiante al director.
5. **Aviso de suspensión**- El Director o su designado deberá completar un Formulario de Notificación de Suspensión. Los padres recibirán una notificación por escrito de la suspensión mediante este formulario. Esta notificación sirve como notificación escrita de la suspensión del estudiante e indica la fecha de regreso después de la suspensión. Esta notificación deberá indicar la infracción específica cometida por el estudiante. Además, puede indicar la fecha y hora en que el estudiante puede regresar a la escuela.

Se guarda una copia de este formulario en el Nido de águilas Sistema disciplinario – avisos de suspensión. no debería colocarse en el expediente acumulativo del estudiante.

Proceso de apelaciones

Un estudiante o sus padres/tutores pueden apelar aquellas acciones disciplinarias, distintas de la expulsión, impuestas a un estudiante por infracciones relacionadas con la escuela.

- Las apelaciones deben presentarse primero por escrito en la escuela y dirigirse al director. El director o su designado intentará resolver la apelación con una respuesta por escrito dentro de los diez (10) días escolares.
- Después de una apelación a nivel escolar, si se desea una apelación adicional, la apelación debe hacerse a la El Concilio California Academies Ministerio del Interior y debe dirigirse al Director Ejecutivo o persona designada (Gerente Regional de Servicios Estudiantiles) para su resolución con una respuesta por escrito dentro de los quince (15)

días escolares.

- Después de la apelación en la El Concilio California Academies nivel administrativo, si se desea una revisión adicional, la apelación puede ser remitida a la El Concilio California Academies Comité Ejecutivo para resolución con respuesta escrita dentro de 20 días escolares.

Si se deniega alguna apelación, el padre puede colocar una refutación por escrito de la acción en el expediente del estudiante.

EXPULSIÓN

La expulsión es el retiro involuntario de un estudiante de toda Escuelas de El Concilio California Academies y programas para actos de mala conducta específicos.

Salvo en el caso de actos aislados de naturaleza grave [enumerados en la sección 48915 (a) o (c) del Código de Educación], la expulsión solo se debe utilizar cuando:

- Hay antecedentes de mala conducta,
- otras formas de disciplina (incluida la suspensión) no han logrado generar una conducta adecuada;
- o cuando la presencia del estudiante causa un peligro continuo para otros estudiantes.

Autoridad para expulsar

Un estudiante puede ser expulsado por la El Concilio California Academies Panel Administrativo. El Panel Administrativo estará compuesto por al menos tres miembros certificados que no sean docentes ni directores del alumno ni miembros de la El Concilio California Academies Junta Directiva. La El Concilio California Academies El Panel Administrativo puede recomendar la expulsión de cualquier estudiante que haya cometido una infracción que amerite suspensión o expulsión.

Mientras esté bajo expulsión, un estudiante no puede inscribirse en otra El Concilio California Academies escuela sin la aprobación de la El Concilio California Academies Junta Directiva. Al concluir el período de expulsión de un estudiante, este no podrá inscribirse en una El Concilio California Academies escuela sin la aprobación de la El Concilio California Academies Junta Directiva a través del proceso de readmisión.

La ubicación educativa de un estudiante expulsado durante su período de expulsión queda a discreción del Distrito de Residencia o del distrito autorizado.

DELITOS QUE DAN LUGAR A EXPULSIÓN

Expulsión obligatoria

El director o director ejecutivo (o su designado) suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión de un estudiante que se haya determinado que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela mientras se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela. El Concilio California Academies El Panel Administrativo también expulsará al estudiante.

La expulsión obligatoria no requiere una segunda constatación de hechos. [Código de Educación, § 48915(c)]

- Poseer, vender o proporcionar de cualquier otra forma un arma de fuego, a menos que el alumno haya obtenido permiso previo por escrito para poseer el arma de fuego de un empleado escolar certificado.
- Blandir un cuchillo contra otra persona\Vender ilegalmente una sustancia controlada incluida en el Código de Salud y Seguridad §§ 11053-11058
- Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual
- Posesión de un explosivo
- Recomendación obligatoria de expulsión

El director o director ejecutivo (o su designado) suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión de un estudiante que se haya determinado que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela mientras se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela.El Concilio California Academies El Panel Administrativo podrá ordenar la expulsión del estudiante.

La recomendación obligatoria de expulsión requiere una segunda constatación de hechos. [Código de Educación, § 48915(a)]

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia [Código de Educación § 48900(a)]
- Posesión de cualquier cuchillo según se define en el Código de Educación § 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el estudiante.
- Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, según se detalla en los artículos 11053 a 11058 del Código de Salud y Seguridad, excepto por la primera infracción por posesión de no más de una onza avoirdupois de marihuana, que no sea cannabis concentrado [Código de Educación, artículo 48900(c)]
- Robo o extorsión [Código de Educación § 48900(g)]
- Agresión o agresión física a cualquier empleado de la escuela según se define en los artículos 240 y 242 del Código Penal.
- Recomendación permisiva para expulsión: requiere una segunda constatación de hechos. Por recomendación del director o director ejecutivo (o la persona designada por el director ejecutivo),El Concilio California Academies El Panel Administrativo puede ordenar la expulsión de un estudiante al encontrar que el alumno, en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, violó cualquiera de los actos suspendibles enumerados bajo suspensión.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES: DETERMINACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

Si un estudiante con discapacidad (que cumple con los requisitos de la IDEA o la Sección 504) es suspendido por diez o más días escolares (incluyendo suspensión dentro y fuera de la escuela) o se recomienda su expulsión, las garantías procesales exigen la convocatoria de un equipo. Las suspensiones dentro de la escuela no se contabilizan para los diez días de expulsión si se cumplen las tres condiciones siguientes: 1) El estudiante puede continuar progresando en el currículo de educación general; 2) El estudiante recibe los servicios indicados en su PEI; y 3) El estudiante puede participar con sus compañeros de educación general en la medida que lo

determine su PEI. La "Reunión de Determinación de Manifestación del PEI/Plan 504" determinará si la mala conducta fue causada directamente por la discapacidad del estudiante o si el PEI o el plan 504 se estaba implementando correctamente. Si en la reunión se determina que la discapacidad no tuvo un efecto causal directo en la mala conducta,^ySi el IEP/504 se estaba implementando correctamente, entonces el estudiante podría ser disciplinado de la misma manera que un estudiante sin discapacidades..

TÍTULO IX, POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, LA INTIMIDACIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO

La discriminación, el acoso sexual, el hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar son conductas disruptivas que interfieren con el aprendizaje de los estudiantes, afectan negativamente su participación, disminuyen la seguridad escolar y contribuyen a un ambiente escolar hostil. Por lo tanto, El Concilio California Academies ("El Concilio" o la "Escuela Charter") prohíbe cualquier acto de discriminación, acoso sexual, hostigamiento, intimidación y acoso escolar. Esta política incluye los casos que ocurran en cualquier área del campus escolar, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, independientemente de la ubicación, a través de la tecnología de la escuela y otros medios electrónicos.

En esta política, la discriminación, el acoso sexual, el hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar se describen como la conducta intencional, incluyendo la comunicación verbal, física, escrita o el acoso cibernético, incluyendo el acoso sexual cibernético, basada en características reales o percibidas de discapacidad mental o física, sexo (incluyendo embarazo y condiciones relacionadas, y estado parental), orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio, nacionalidad (incluyendo origen nacional, país de origen y ciudadanía), raza o etnia (incluyendo ascendencia, color, identificación con un grupo étnico, origen étnico y rasgos históricamente asociados con la raza, incluyendo, entre otros, textura del cabello y peinados que protegen como trenzas, bucles y moños), religión (incluyendo agnosticismo y ateísmo), afiliación religiosa, condición médica, información genética, estado civil, edad o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, o basada en cualquier otra característica protegida por la ley estatal o federal aplicable o la ordenanza local. En adelante, dichas acciones se denominarán "mala conducta prohibida por esta Política".

En la medida de lo posible, la Escuela Charter hará todos los esfuerzos razonables para evitar que los estudiantes sean discriminados, acosados, intimidados o acosados, y tomará medidas para investigar, responder, abordar y denunciar dichas conductas de manera oportuna. El personal de la escuela El Concilio que presencie actos de mala conducta prohibidos por esta Política tomará medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Además, la Escuela Charter no tolerará ni tolerará la mala conducta prohibida por esta Política por parte de ningún empleado, contratista independiente u otra persona con quien El Concilio trabaje, ni por parte de ningún otro individuo, estudiante o voluntario. Esta Política se aplica a todas las acciones y relaciones de empleados, estudiantes y voluntarios, independientemente de su cargo o género. El Concilio investigará y responderá con prontitud y exhaustividad a cualquier denuncia de mala conducta prohibida por esta Política, sin mostrar indiferencia deliberada, y tomará las medidas correctivas pertinentes, si corresponde. El Concilio cumple con todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables, así como con las ordenanzas locales, en su investigación y respuesta a las denuncias de mala conducta prohibida por esta Política.

Título IX, Coordinador de Acoso, Intimidación, Discriminación y Bullying:

Juan Perez

Técnico de RRHH

(209) 644-2635

jper@elconcilio.org

445 N. San Joaquín Street

Stockton, CA 95202

Definiciones

Acoso ilegal prohibido

Conducta verbal como epítetos, chistes o comentarios despectivos o insultos. Conducta física que incluye agresión, contacto físico no deseado, bloqueo intencional del movimiento normal o interferencia con el trabajo o la escuela debido al sexo, la raza o cualquier otra base protegida. Represalias por denunciar o amenazar con denunciar acoso. Trato deferente o preferencial basado en cualquiera de las características protegidas enumeradas anteriormente. Acoso ilegal prohibido según el Título IX El Título IX (20 U.S.C. § 1681 et seq.; 34 C.F.R. Parte 106) y la ley estatal de California prohíben la discriminación y el acoso por motivos de sexo. De acuerdo con estas leyes existentes, la discriminación y el acoso por motivos de sexo en las instituciones educativas, incluidas las admisiones y las prácticas de empleo de la institución educativa, están prohibidos. Todas las personas, independientemente de su sexo, tienen los mismos derechos y oportunidades y están libres de discriminación y acoso ilegales en los programas o actividades educativas realizadas por El Concilio. El Concilio se compromete a brindar un entorno laboral y educativo libre de acoso sexual y considera dicho acoso una falta grave que puede conllevar medidas disciplinarias. Las consultas sobre la aplicación del Título IX y la Parte 106 del Título 34 del Código de Reglamentos Federales pueden dirigirse al Coordinador, al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos, o a ambos.

El acoso sexual consiste en conducta basada en el sexo, incluyendo pero no limitado a insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otra conducta verbal o física basada en el sexo, independientemente de si la conducta está motivada o no por el deseo sexual, cuando: (a) La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del empleo, la educación, el estatus académico o el progreso de un individuo; (b) la sumisión o el rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base de decisiones laborales, educativas o académicas que afectan al individuo; (c) la conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o el desempeño académico del individuo, o de crear un ambiente laboral o educativo intimidante, hostil u ofensivo; y/o (d) la sumisión o el rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al individuo con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

También es ilegal tomar represalias de cualquier tipo contra una persona que haya expresado de buena fe una preocupación por acoso sexual contra sí misma o contra otra persona. El acoso sexual puede incluir,

entre otros:

Agresiones físicas de naturaleza sexual, tales como:

- Violación, agresión sexual, abuso sexual o intentos de cometer estas agresiones.
- Conducta física intencional que es de naturaleza sexual, como tocar, pellizcar, dar palmaditas, agarrar, rozar el cuerpo de otra persona o pinchar el cuerpo de otra persona.
- Insinuaciones sexuales no deseadas, proposiciones u otros comentarios sexuales, como:
- Gestos, avisos, observaciones, bromas o comentarios de carácter sexual sobre la sexualidad de una persona o

experiencia sexual.

- Trato preferencial o promesas de trato preferencial a un individuo por someterse a conducta sexual, incluyendo solicitar o intentar solicitar a cualquier persona que participe en actividades sexuales

actividad a cambio de una compensación o recompensa o trato deferente por rechazar una conducta sexual.

- Someter o amenazar con someter a un estudiante o empleado a atención sexual no deseada o conducta o hacer intencionalmente más difícil el desempeño del estudiante o empleado porque del sexo del estudiante o del empleado. Exhibiciones o publicaciones sexuales o discriminatorias en cualquier lugar del entorno laboral o educativo, como por ejemplo:

- Exhibición de imágenes, caricaturas, carteles, calendarios, grafitis, objeciones, materiales promocionales,

materiales de lectura u otros materiales que sean sexualmente sugerentes, sexualmente degradantes o pornográfico o traer o poseer dicho material para leer, exhibir o ver en el trabajo o entorno educativo.

- Leer públicamente o de cualquier otra forma dar a conocer en el ambiente laboral o educativo materiales que

sean de alguna manera sexualmente reveladores, sexualmente sugerentes, sexualmente degradantes o pornográficos.

- Mostrar carteles u otros materiales que pretendan segregar a una persona por sexo en un área de el entorno laboral o educativo (excepto los baños o salas similares).

Las ilustraciones de acoso y acoso sexual anteriores no deben interpretarse como una lista completa de actos prohibidos según esta Política.

Bullying prohibido

El acoso escolar se define como cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluyendo las comunicaciones escritas o electrónicas. El acoso escolar incluye uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes que puedan constituir acoso sexual, violencia de odio o que creen un entorno educativo intimidante u hostil, dirigidos hacia uno o más estudiantes y que tengan o puedan preverse razonablemente que tengan el efecto de uno o más de los siguientes:

Provocar temor a un estudiante o estudiantes razonables de sufrir daños a su persona o propiedad. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental. Causar una interferencia sustancial en su rendimiento académico.

4. Provocar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial en su capacidad participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por El Concilio.

El ciberacoso es un acto electrónico que incluye la transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos, vídeos o imágenes dañinos en Internet, redes sociales u otras tecnologías utilizando un teléfono, una computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico. El ciberacoso también incluye irrumpir en la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar su reputación.

Acto electrónico significa la creación o transmisión originada dentro o fuera del recinto escolar, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapiersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

1. Un mensaje, texto, sonido, vídeo o imagen.
2. Una publicación en un sitio web de Internet de una red social, incluyendo, entre otros:

Publicar o crear una página de acoso. Una "página de acoso" se refiere a un sitio web creado con el propósito de lograr uno o más de los efectos mencionados en la definición de "acoso" mencionada anteriormente.

Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el fin de lograr uno o más de los efectos enumerados en la definición de "bullying" mencionada anteriormente. "Suplantación creíble" significa suplantar a sabiendas y sin consentimiento a un estudiante con el fin de acosarlo, de tal manera que otro estudiante crea razonablemente, o haya creído razonablemente, que el estudiante era o es el estudiante suplantado.

Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de "bullying", anteriormente mencionada. "Perfil falso" significa un perfil de un

1 "Estudiante razonable" se define como un estudiante, incluido, entre otros, un estudiante excepcional estudiante necesitado, que ejerce cuidado, habilidad y juicio en la conducta de una persona del estudiante

edad, o para una persona de la edad del estudiante con necesidades excepcionales del estudiante.

Estudiante ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un estudiante real que no sea el estudiante que creó el perfil falso.

3. Un acto de “acoso cibernético”, que incluye, entre otros:

La difusión, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otra grabación visual por parte de un estudiante a otro estudiante o al personal escolar mediante un acto electrónico que tenga o pueda preverse razonablemente que tenga uno o más de los efectos descritos en la definición de "acoso" mencionada anteriormente. Una fotografía u otra grabación visual, como se describe anteriormente, incluirá la representación de un menor desnudo, semidesnudo o sexualmente explícito, cuando este sea identificable a partir de la fotografía, grabación visual u otro acto electrónico.

El “acoso sexual cibernético” no incluye una representación, retrato o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.

4. Sin perjuicio de las definiciones de “acoso” y “acto electrónico” mencionadas anteriormente, un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente por el hecho de haber sido transmitido por Internet o estar publicado actualmente en Internet.

Queja Formal de Acoso Sexual significa un documento escrito presentado y firmado por un denunciante que participa o intenta participar en el programa o actividad educativa de El Concilio o firmado por el Coordinador alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando que El Concilio investigue la denuncia de acoso sexual.

Por demandado se entiende un individuo que ha sido denunciado como autor de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Procedimientos de prevención del acoso y el ciberacoso

El Concilio ha adoptado los siguientes procedimientos para prevenir actos de acoso escolar, incluido el ciberacoso.

1. Procedimientos de prevención del ciberacoso

El Concilio aconseja a los estudiantes:

Nunca compartir contraseñas, datos personales o fotos privadas en línea.

Pensar cuidadosamente en lo que están haciendo antes de publicar y enfatizar que los comentarios no pueden retractarse una vez publicados.

La información personal revelada en redes sociales puede compartirse con cualquier persona, incluyendo padres, maestros, administradores y posibles empleadores. Los estudiantes nunca deben revelar información que los incomode si el mundo tuviera acceso a ella.

Considerar cómo se sentiría al recibir tales comentarios antes de hacer comentarios sobre otros en línea.

El Concilio informa a los empleados, estudiantes y padres/tutores de la Escuela Charter sobre las

políticas de El Concilio respecto al uso de la tecnología dentro y fuera del aula. El Concilio anima a los padres/tutores a conversar sobre estas políticas con sus hijos para asegurarse de que las comprendan y cumplan.

2. Educación

Los empleados de El Concilio no siempre pueden estar presentes cuando ocurren incidentes de acoso, por lo que educar a los estudiantes

El acoso escolar es una técnica de prevención clave para evitar que ocurra. El Concilio aconseja estudiantes que el comportamiento odioso y/o degradante es inapropiado e inaceptable en nuestra sociedad y en

El Concilio y anima a los estudiantes a practicar la compasión y el respeto mutuo.

Charter School educa a los estudiantes para aceptar a todos sus compañeros independientemente de sus características protegidas.

(incluyendo, entre otros, la orientación sexual real o percibida, la identificación de género, la identidad física o

discapacidades cognitivas, raza, etnia, religión y estatus migratorio) y sobre el impacto negativo de intimidar a otros estudiantes basándose en características protegidas.

La educación para la prevención del acoso escolar de El Concilio también analiza las diferencias entre lo apropiado y lo

comportamientos inapropiados e incluye situaciones de muestra para ayudar a los estudiantes a aprender y practicar comportamientos apropiados.

comportamiento y desarrollar técnicas y estrategias para responder de forma no agresiva al acoso escolar.

comportamientos. Los estudiantes también desarrollarán confianza y aprenderán a defenderse a sí mismos y a los demás.

y cuándo acudir a un adulto en busca de ayuda.

El Concilio informa a los empleados, estudiantes y padres/tutores de El Concilio sobre esta Política y Alienta a los padres/tutores a discutir esta Política con sus hijos para garantizar que sus hijos comprender y cumplir esta Política.

3. Desarrollo profesional

El Concilio pone anualmente a disposición el módulo de capacitación en línea desarrollado por el Departamento de Educación de California

de Educación de conformidad con la sección 32283.5(a) del Código de Educación a sus empleados certificados y a todos los demás El

Empleados del Concilio que tienen interacción regular con los estudiantes.

El Concilio informa a los empleados certificados sobre las señales comunes de que un estudiante es víctima de acoso escolar

incluido:

Cortes o lesiones físicas

Objetos personales perdidos o rotos

Miedo a ir a la escuela/entrenamiento/partidos

Pérdida de interés en la escuela, actividades o amigos.

Dificultad para dormir o comer

Comportamiento ansioso/enfermo/nervioso o apariencia distraída

Autodestrucción o manifestaciones de comportamiento extraño

Disminución de la autoestima

Charter School también informa a los empleados certificados sobre los grupos de estudiantes que El Concilio y las investigaciones disponibles determinaron que corren un riesgo elevado de sufrir acoso.

Estos grupos incluyen, entre otros: estudiantes que son lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o jóvenes en cuestionamiento (“LGBTQ”) y aquellos jóvenes percibidos como LGBTQ; y estudiantes con discapacidades físicas o de aprendizaje.

El Concilio alienta a sus empleados a demostrar habilidades efectivas de resolución de problemas, manejo de la ira y confianza en sí mismos para los estudiantes de El Concilio.

Procedimientos de quejas

Alcance de los procedimientos de quejas

El Concilio cumplirá con su política de Procedimientos Uniformes de Quejas (“UCP”) al investigar y responder a quejas que aleguen acoso ilegal, discriminación, intimidación o acoso contra un grupo protegido o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de las características protegidas establecidas en el UCP que:

a. Estén escritos y firmados;

b. Presentada por una persona que alega haber sufrido personalmente un trato ilegal.

discriminación, acoso, intimidación o acoso, o por alguien que crea que cualquier comportamiento específico

clase de individuos ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso prohibido por esta Política, o por un representante debidamente autorizado que alegue que Un estudiante individual ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar; y

c. Presentado al Oficial de Cumplimiento de UCP de El Concilio a más tardar seis (6) meses después la fecha en que se produjo la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal ocurrido, o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos del supuesto

discriminación, acoso, intimidación o acoso.

Los siguientes procedimientos de queja se utilizarán para los informes de mala conducta prohibidos por esta

Política que no cumpla con los requisitos de redacción, plazos u otros requisitos formales de presentación de una

queja uniforme. Para quejas formales de acoso sexual, El Concilio utilizará el siguiendo los procedimientos de quejas además de sus UCP cuando corresponda.

2. Informes

Se espera que todo el personal supervise adecuadamente el cumplimiento de las normas de conducta y, si observa o tiene conocimiento de alguna conducta indebida prohibida por esta Política, intervenga cuando sea seguro hacerlo, solicite asistencia y denuncie dichos incidentes. La Junta exige al personal que siga los procedimientos de esta Política para denunciar presuntos actos de conducta indebida prohibidos por ella.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de una mala conducta prohibida por esta Política o ha

Se insta a cualquier persona que haya presenciado una conducta indebida prohibida a que la denuncie inmediatamente.

El Coordinador:

Juan Perez

Técnico de RRHH

(209) 644-2635

jper@elconcilio.org

445 N. San Joaquín Street
Stockton, CA 95202

Las quejas sobre este tipo de mala conducta también pueden presentarse ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los denunciantes también pueden acceder a recursos civiles, como medidas cautelares, órdenes de alejamiento u otros recursos u órdenes.

Si bien no es obligatorio presentar un informe escrito, se anima a la parte denunciante a que lo presente al Coordinador. El Concilio investigará y responderá a todos los informes orales y escritos de mala conducta prohibidos por esta Política de una manera que no sea deliberadamente indiferente. Los informes pueden presentarse de forma anónima, pero no se pueden tomar medidas disciplinarias formales basándose únicamente en un informe anónimo.

Se espera que los estudiantes reporten cualquier incidente de mala conducta prohibido por esta Política, así como cualquier otro abuso verbal o físico. Cualquier estudiante que se sienta víctima de dicho comportamiento debe contactar inmediatamente a un maestro, consejero, director ejecutivo, coordinador, miembro del personal o familiar para que pueda recibir ayuda para resolver el problema de acuerdo con esta Política.

El Concilio reconoce y respeta el derecho a la privacidad de cada persona. Todas las denuncias se investigarán de forma que se proteja la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso en la mayor medida posible. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante, según corresponda, excepto en la medida necesaria para cumplir con la ley, llevar a cabo la investigación o resolver el asunto, según lo determine el Coordinador o su designado caso por caso.

El Concilio prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que presente un informe o queja, testifique, asista, participe o se niegue a participar en cualquier investigación o procedimiento relacionado con una mala conducta prohibida por esta Política. Dicha participación o falta de participación no afectará de ninguna manera el estado, las calificaciones ni las asignaciones de trabajo de la persona. Las personas que aleguen represalias en violación de esta Política pueden presentar una queja utilizando los procedimientos establecidos en esta Política. Hacer declaraciones falsas a sabiendas o presentar información falsa a sabiendas durante el proceso de queja está prohibido y puede resultar en una acción disciplinaria. Todos los supervisores del personal recibirán capacitación sobre acoso sexual dentro de los seis (6) meses posteriores a su asunción de un puesto de supervisión y recibirán capacitación adicional una vez cada dos (2) años a partir de entonces. Todo el personal, y cualquier persona designada como coordinador, investigador o tomador de decisiones, y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal recibirá capacitación y/o instrucción sobre acoso sexual según lo exija la ley.

3. Medidas de apoyo

Al recibir una denuncia informal o formal de acoso sexual, el Coordinador Contactar rápidamente al denunciante para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo. El coordinador considerará los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo, informará El denunciante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin presentación de una demanda formal. denuncia de acoso sexual y explicar el proceso para presentar una denuncia formal de acoso sexual. acoso.

Las medidas de apoyo son servicios individualizados, no disciplinarios ni punitivos que se ofrecen según corresponda, según estén razonablemente disponibles y sin costo alguno para el denunciante o el denunciado, antes o después de la presentación de una denuncia formal por acoso sexual, o cuando no se haya presentado una denuncia formal por acoso sexual. Dichas medidas están diseñadas para restablecer o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de El Concilio sin sobrecargar excesivamente a la otra parte, incluyendo medidas diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes o del entorno educativo de El Concilio, o para disuadir el acoso sexual. Las medidas de apoyo disponibles para denunciantes y denunciados pueden incluir, entre otras, consejería, prórrogas de plazos u otros ajustes relacionados con los cursos, modificaciones de horarios de trabajo o de clases, servicios de acompañamiento en el campus, restricciones mutuas de contacto entre las partes, cambios de lugar de trabajo, permisos de ausencia, mayor seguridad y vigilancia de ciertas áreas del campus, y otras medidas similares. El Concilio mantendrá la confidencialidad de cualquier medida de apoyo proporcionada al denunciante o al denunciado, siempre que dicha confidencialidad no perjudique la capacidad de El Concilio para proporcionarlas.

4. Investigación y respuesta

Al recibir un informe de mala conducta prohibida por esta Política de un estudiante, miembro del personal, parent,

voluntario, visitante o afiliado de El Concilio, el Coordinador (o persona designada) iniciará de inmediato una

investigación. Se puede contratar a un investigador externo para que lleve a cabo la investigación. En la mayoría de los casos, un

Una investigación exhaustiva no tomará más de veinticinco (25) días escolares. Si el Coordinador (o designado) determina que una investigación tomará más de veinticinco (25) días escolares y necesita se retrasa o se prorogue por una buena causa, el Coordinador (o su designado) informará al reclamante de ello.

Las razones de la demora o prórroga y proporcionar una fecha aproximada en la que se realizará la investigación. completo.

Al concluir la investigación, el Coordinador (o su designado) se reunirá con el denunciante y, en la medida de lo posible con respecto a las leyes de confidencialidad, le proporcionará información.

sobre la investigación, incluidas las acciones necesarias para resolver el incidente o la situación. Sin embargo,

El coordinador (o su designado) no revelará información confidencial relacionada con otros estudiantes o empleados.

Para las investigaciones y respuestas a denuncias formales de acoso sexual, se aplican las siguientes normas:

Se aplicarán los procedimientos de queja:

Notificación de las denuncias Al recibir una denuncia formal de acoso sexual, el Coordinador (o su designado) dará a todas las partes conocidas una notificación por escrito de su proceso de queja, incluido cualquier proceso de resolución informal voluntario.

El aviso incluirá:

Una descripción de las denuncias de acoso sexual en cuestión y, en la medida en que se conozcan, las identidades de las partes involucradas en el incidente,

La conducta presuntamente constitutiva de acoso sexual, y la fecha y lugar del presunto incidente;

Una declaración de que se presume que el demandado no es responsable de la conducta alegada hasta que se llegue a una decisión final; Una declaración de que las partes pueden tener un asesor de su elección, que puede ser un abogado, y puede inspeccionar y revisar la evidencia; y Una declaración de que El Concilio prohíbe a una persona hacer declaraciones falsas a sabiendas o presentar información falsa a sabiendas durante el proceso de queja.

Remoción de emergencia

- El Concilio puede colocar a un demandado que no sea empleado estudiante en licencia administrativa durante la tramitación

de un proceso formal de queja por acoso sexual de acuerdo con las políticas de El Concilio.

- El Concilio puede eliminar a un encuestado de su programa o actividad educativa por una

base de emergencia, de acuerdo con las políticas de El Concilio, siempre que El Concilio realice un análisis de seguridad y riesgos individualizado, determine que una amenaza inmediata a la salud física o seguridad de cualquier estudiante u otro individuo que surja de las acusaciones de acoso sexual justifica la remoción, y proporcione al demandado un aviso y una oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la remoción.

- Esta disposición no podrá interpretarse como una modificación de ningún derecho bajo la IDEA, la Sección 504 o la ADA.

Resolución informal

- Si se presenta una denuncia formal por acoso sexual, El Concilio puede ofrecer una reunión informal voluntaria.

proceso de resolución, como la mediación, a las partes en cualquier momento antes de llegar a una determinación

En cuanto a la responsabilidad. Si El Concilio ofrece dicho proceso, hará lo siguiente:

Proporcionar a las partes un aviso previo por escrito de:

Las denuncias; Los requisitos del proceso de resolución informal voluntaria, incluidas las circunstancias en las que las partes no pueden reanudar una denuncia formal de acoso sexual derivada de las mismas denuncias;

El derecho de las partes a retirarse del proceso de resolución informal voluntaria y reanudar el proceso de queja en cualquier momento antes de acordar una resolución; y Cualquier consecuencia resultante de participar en el proceso de resolución informal voluntaria, incluidos los registros que se mantendrán o podrían compartirse; y obtener el consentimiento previo, voluntario y por escrito de las partes para el proceso de resolución informal.

- El Concilio no ofrecerá ni facilitará un proceso de resolución informal para resolver las acusaciones de que un

Un empleado acosó sexualmente a una estudiante.

Proceso de investigación

- El/los responsable(s) de la toma de decisiones no serán la(s) misma(s) persona(s) que el Coordinador o el investigador.

El Concilio deberá garantizar que todos los encargados de tomar decisiones y los investigadores no tengan conflictos de intereses ni prejuicios a favor o en contra de los denunciantes o los encuestados.

- En la mayoría de los casos, una investigación exhaustiva no tomará más de veinticinco (25) días escolares. Si el

Si el investigador determina que una investigación tomará más de veinticinco (25) días escolares y necesita retrasarse o extenderse debido a una buena causa, el investigador informará al denunciante y a cualquier demandado por escrito sobre los motivos de la demora o extensión y proporcionará una fecha aproximada en la que se completará la investigación.

- Las partes tendrán la misma oportunidad de presentar testigos, inspeccionar y revisar cualquier prueba obtenidas que estén directamente relacionadas con las alegaciones planteadas, y contar con la presencia de un asesor durante cualquier reunión o entrevista de investigación.

- No se prohibirá a las partes discutir las denuncias bajo investigación ni reunirse y Presentar evidencia relevante.
- Una parte cuya participación sea invitada o esperada en una reunión o entrevista de investigación recibirá Aviso escrito de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de la reunión o entrevista con tiempo suficiente para que el partido se prepare para participar.
- Previo a la finalización del informe de investigación, El Concilio enviará a cada parte y a la dirección de la misma asesor, si lo hubiere, copia de la prueba sujeta a inspección y revisión, y las partes tendrán a su disposición al menos diez (10) días para presentar una respuesta escrita para que la considere el investigador antes de la finalización del informe de investigación.

- El investigador completará un informe de investigación que resuma de manera justa toda la evidencia relevante y enviar una copia del informe a cada parte y a su asesor, si lo hubiere, al menos diez (10) días antes la determinación de la responsabilidad.

Desestimación de una denuncia formal de acoso sexual

- Si la investigación revela que el presunto acoso no ocurrió en el ámbito educativo de El Concilio programa en los Estados Unidos o no constituiría acoso sexual incluso si se probara, el formal La denuncia relativa a dicha conducta debe ser desestimada. Sin embargo, dicha desestimación no impide acción bajo otra política aplicable de El Concilio.

- El Concilio podrá desestimar una denuncia formal de acoso sexual si: El denunciante presenta un retiro por escrito de la denuncia al Coordinador; El denunciado ya no está empleado ni inscrito en El Concilio; o Las circunstancias específicas impedir que El Concilio reúna pruebas suficientes para llegar a una decisión sobre la denuncia formal o las alegaciones allí contenidas.

- Si una queja formal de acoso sexual o cualquiera de los reclamos contenidos en ella son desestimados, El Concilio

Enviar inmediatamente una notificación escrita del despido y el/los motivo(s) del mismo simultáneamente a la

fiestas.

Determinación de responsabilidad

- Los tomadores de decisiones no serán las mismas personas que el Coordinador, el investigador o el responsable(s) de la decisión sobre la apelación.
- El estándar de evidencia utilizado para determinar la responsabilidad es la preponderancia de la evidencia.
- Las determinaciones se basarán en una evaluación objetiva de toda la evidencia y credibilidad relevantes.

Las determinaciones no se basarán en la condición de una persona como denunciante, demandado o testigo.

- El Concilio enviará una decisión escrita sobre la queja formal al denunciante y al denunciado. simultáneamente que describe:

Las alegaciones en la queja formal de acoso sexual; Todos los pasos procesales tomados, incluyendo cualquier notificación a las partes, entrevistas con partes y testigos, visitas al sitio y métodos usados para reunir otra evidencia; Los hallazgos de hechos que respaldan la determinación; Las conclusiones sobre la aplicación del código de conducta de El Concilio a los hechos; La decisión y fundamento de cada alegación; Cualquier sanción disciplinaria que el receptor imponga al demandado, y si se proporcionarán al demandante recursos diseñados para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa; y los procedimientos y bases permisibles para las apelaciones.

5. Consecuencias

Los estudiantes o empleados que incurran en conductas indebidas prohibidas por esta Política, a sabiendas,

Las declaraciones falsas o la presentación consciente de información falsa durante el proceso de queja pueden ser

sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión y/o expulsión de El Concilio o terminación del empleo. El Coordinador es responsable de la implementación efectiva de cualquier remedio ordenado por El Concilio en respuesta a una denuncia formal de acoso sexual.

6. Derecho de apelación

Si el denunciante considera insatisfactoria la resolución de El Concilio, deberá:

El individuo podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión o resolución de El Concilio,

Presentar una apelación por escrito al Presidente de la Junta de El Concilio, quien revisará la

investigar y emitir una decisión final.

Los siguientes derechos y procedimientos de apelación se aplicarán a las quejas formales de abuso sexual.

acoso:

El demandante y el demandado tendrán los mismos derechos de apelación y El Concilio Implementará procedimientos de apelación por igual para ambas partes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión escrita de El Concilio o la desestimación del En caso de queja, el reclamante o demandado podrá presentar un recurso escrito ante el Coordinador.

El/los responsable(s) de la decisión sobre la apelación no será(n) la(s) misma(s) persona(s) que el Coordinador,

el investigador o el/los responsable(s) de la decisión inicial.

El demandante y el demandado pueden apelar una determinación relativa a responsabilidad, y de la desestimación por parte de El Concilio de una denuncia formal o de cualquier alegación

en el mismo, sobre las siguientes bases:

- Irregularidad procesal que afectó el resultado del asunto;
- Nueva evidencia que no estaba razonablemente disponible en el momento en que se tomó la determinación sobre la responsabilidad o el despido, que podría afectar el resultado del asunto; y
- El Coordinador del Título IX, el/los investigador(es) o el/los responsable(s) de la toma de decisiones tenían un conflicto de intereses o un sesgo a favor o en contra de los denunciantes o los demandados en general o del denunciante o demandado individual que afectó el resultado del asunto.

El Concilio notificará por escrito a la otra parte cuando se presente una apelación. El/Los responsable(s) de la decisión

La apelación: 1) dará a ambas partes una oportunidad razonable e igual de presentar una declaración escrita en apoyo

de, o impugnar, el resultado; 2) emitir una decisión escrita que describa el resultado de la apelación y la justificación del resultado; y 3) y proporcionar la decisión escrita simultáneamente a ambas partes.

7. Mantenimiento de registros

Todos los registros relacionados con cualquier investigación de quejas bajo esta Política se mantienen de forma segura.

Ubicación. El Concilio mantendrá los siguientes registros durante al menos siete (7) años: Registros de cada

investigación de acoso sexual, incluida cualquier determinación de responsabilidad; cualquier material de audio o audiovisual

grabación o transcripción; cualquier sanción disciplinaria impuesta al demandado; y cualquier recurso proporcionados al denunciante. Registros de cualquier apelación a una queja formal de acoso sexual y sus resultados. Registros de cualquier resolución informal de una queja de acoso sexual y sus resultados. Todos los materiales utilizados para capacitar a coordinadores, investigadores y tomadores de decisiones del Título IX, así como a cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal. Registros de cualquier acción, incluyendo medidas de apoyo, tomada en respuesta a un informe o queja formal de acoso sexual.

**ACADEMIAS DE CALIFORNIA EL CONCILIO TÍTULO IX, ACOSO, INTIMIDACIÓN,
POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO TÍTULO IX, ACOSO,
INTIMIDACIÓN,**
FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Su nombre: _____ Fecha: _____

Fecha del supuesto incidente(s): _____

Nombre de la(s) persona(s) contra las que tiene una queja:

Enumere todos los testigos que estuvieron presentes:

¿Dónde ocurrió el/los incidente(s)? _____

Por favor describa los eventos o conductas que son la base de su queja proporcionando la mayor cantidad de

detalles factuales como sea posible (es decir, declaraciones específicas; qué contacto físico hubo, si lo hubo;

cualquier declaración verbal; ¿qué hizo para evitar la situación, etc.? (Adjunte páginas adicionales, si necesario):

Por la presente autorizo a El Concilio a divulgar la información que he proporcionado según lo considere oportuno.

necesaria para llevar a cabo su investigación. Por la presente certifico que la información que tengo

La información proporcionada en esta queja es verdadera, correcta y completa según mi leal saber y entender.

y creencia. Entiendo además que proporcionar información falsa a este respecto podría resultar en acción disciplinaria que puede incluir la suspensión y/o expulsión o el despido. empleo.

Fecha: _____

Firma del denunciante

Nombre impreso

Para ser completado por la Escuela Charter:

Recibido por: _____ Fecha: _____

BÚSQUEDAS

El director o su designado podrán inspeccionar la vestimenta, los bienes personales, el vehículo o la propiedad escolar de un estudiante, incluyendo libros, escritorios y casilleros, si tienen sospechas razonables de que un estudiante posee artículos ilegales o de obtención ilegal. Estos pueden incluir sustancias ilegales, parafernalia de drogas, armas u otros objetos o sustancias que puedan ser perjudiciales para el estudiante o para terceros. **Los artículos poseídos ilegalmente serán confiscados y podrán ser entregados a la policía.**

JURISDICCIÓN ESCOLAR: INTERROGATORIO POLICIAL Y DE AGENCIAS

La protección de los derechos de los estudiantes se equilibrará con El Concilio California Academies Responsabilidad de cooperar con la policía local y los funcionarios de las agencias en la investigación de actividades ilícitas. El reconocimiento de la función de las escuelas y el respeto a los derechos civiles y constitucionales de los estudiantes son inherentes al proceso de cooperación. Cuando corresponda, el personal escolar intentará llamar a los padres/tutores para notificarles con antelación sobre el interrogatorio.

En asuntos que involucren amenazas a la seguridad de los estudiantes o el personal, los agentes del orden público convocados específicamente por los administradores o a quienes se les solicite permanecer en las instalaciones escolares están autorizados a actuar como agentes de la escuela, a menos que dicha autoridad se retire explícita y específicamente. Cuando actúen en nombre de El Concilio California Academies Los oficiales tendrán todo el poder de autoridad para tratar con los estudiantes que tendría el Director en tales situaciones.

RESPUESTA A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE INMIGRACIÓN

La Junta de Educación está comprometida con el éxito de todos los estudiantes y cree que cada escuela debe ser un lugar seguro y acogedor para todos los estudiantes y sus familias, independientemente de su ciudadanía o estado migratorio.

Ninguna persona ajena, lo que incluye a los agentes de control de inmigración, podrá entrar o permanecer en las instalaciones de la escuela. El Concilio California Academies durante el

horario escolar sin haberse registrado con el director o su designado. El Concilio California Academies adoptará medidas para responder a personas externas que eviten interrupciones en el aula y preserven el desarrollo pacífico de las actividades de la escuela, en consonancia con las circunstancias y prácticas locales. El Concilio California Academies deberá colocar carteles a la entrada de su recinto escolar para notificar a las personas externas sobre los horarios y requisitos para la inscripción. El Concilio California Academies El personal deberá informar sobre el ingreso de agentes de control de inmigración a cualquier policía escolar u otro administrador apropiado en el lugar, tal como se requeriría para cualquier visitante externo inesperado o no programado que ingrese al campus.

Política de notificación a los padres sobre acciones de control de inmigración

El Concilio California Academies El personal debe recibir el consentimiento del padre o tutor del estudiante antes de que un estudiante pueda ser entrevistado o registrado por cualquier oficial que busque hacer cumplir las leyes de inmigración civil en la escuela, a menos que el oficial presente una orden judicial válida y efectiva firmada por un juez, o presente una orden judicial válida y efectiva. El Concilio California Academies El personal deberá notificar inmediatamente a los padres o tutores del estudiante si un agente del orden público solicita u obtiene acceso a un estudiante para fines de control de inmigración, a menos que dicho acceso haya sido en cumplimiento de una orden judicial o citación que restrinja la divulgación de la información al padre o tutor.

Cómo responder a la detención o deportación de un familiar de un estudiante

El Concilio California Academies Fomentaremos que las familias y los estudiantes tengan y conozcan sus números de teléfono de emergencia y sepan dónde encontrar documentación importante, incluyendo certificados de nacimiento, pasaportes, tarjetas de Seguro Social, información de contacto de los médicos, listas de medicamentos, listas de alergias, etc., lo que les permitirá estar preparados en caso de que un miembro de la familia sea detenido o deportado. El Concilio California Academies permitirá a los estudiantes y a las familias actualizar la información de contacto de emergencia de los estudiantes según sea necesario durante el año escolar y proporcionar contactos alternativos si no hay ningún parent o tutor disponible.

El Concilio California Academies se asegurará de que las familias puedan incluir la información de un tutor adulto de confianza identificado como contacto de emergencia secundario en caso de que el parent o tutor de un estudiante sea detenido.

El Concilio California Academies comunicará a las familias que la información proporcionada en las tarjetas de emergencia solo se utilizará en respuesta a situaciones de emergencia específicas y no para ningún otro propósito.

En caso de que el parent/tutor de un estudiante haya sido detenido o deportado por las autoridades federales de inmigración, El Concilio California Academies Utilizará la información de contacto de la tarjeta de emergencia del estudiante y lo entregará a la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de emergencia. Alternativamente, El Concilio California Academies deberá liberar al estudiante bajo la custodia de cualquier persona que presente una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador en nombre del estudiante. El Concilio California Academies Sólo se pondrá en contacto con los Servicios de Protección Infantil si El Concilio California Academies

el personal no logra organizar el cuidado oportuno del niño a través de la información de contacto de emergencia que tiene la escuela, una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador u otra información o instrucciones transmitidas por el padre o tutor.

POSESIÓN DE ARMAS U OBJETOS PELIGROSOS

Es una violación de la ley estatal yEl Concilio California Academies Política para que cualquier persona porte un arma de fuego, arma u otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para esa persona en las instalaciones de la escuela, el transporte proporcionado por la escuela o áreas de otras instalaciones que se utilicen para actividades escolares.

POLÍTICA DE ESCUELAS LIBRES DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

Escuelas de El Concilio California AcademiesSon campus 100% libres de drogas, alcohol y tabaco.El Concilio California AcademiesLa política sobre drogas y alcohol garantiza un campus libre de drogas y alcohol y al mismo tiempo permite que los estudiantes que luchan contra el abuso de drogas y/o alcohol reciban el tratamiento que necesitan.

El administrador de la escuela tiene la facultad discrecional de recomendar la expulsión de los estudiantes involucrados con drogas o alcohol o de someterlos a un período de prueba disciplinaria. Se recomienda que la escuela no recomiende la expulsión en la primera infracción por posesión de marihuana (excepto en casos de cantidades que permitan concluir razonablemente que se trata de posesión con intención de distribuir).

OTROS ARTÍCULOS PROHIBIDOS

No se permite a los estudiantes traer juegos, juguetes ni tarjetas colecciónables a la escuela para usarlas durante las clases. También se les puede retirar teléfonos celulares, reproductores MP3, dispositivos portátiles personales y dados. Los artículos prohibidos serán devueltos.soloA un parent o tutor después de la primera infracción. Las infracciones reiteradas resultarán en la confiscación de los artículos y su no devolución hasta el final del año escolar.

RESPONSABILIDAD PERSONAL POR LOS ARTÍCULOS

Los estudiantes son responsables de mantener sus artículos personales.El Concilio California Academies no es responsable por la pérdida o rotura de los artículos personales de los estudiantes en la escuela a menos que dichos artículos estén en posesión de unEl Concilio California Academies miembro del personal en el momento en que se pierden, son robados o se rompen.

APOYO Y PROTECCIÓN A LOS ESTUDIANTES

PLAN DE LA SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 establece que ningún individuo discapacitado calificado en los Estados Unidos... será, únicamente por su discapacidad, excluido de participar, se le negarán los beneficios ni estará sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

- Cumplimiento supervisado por la Oficina de Derechos Civiles.
- Se aplica a todas las instituciones que reciben asistencia financiera federal, como las escuelas públicas.
- Las escuelas están obligadas a proporcionar una "educación pública gratuita y apropiada" (FAPE) a los niños con discapacidad.

La Sección 504 prohíbe la discriminación al tiempo que garantiza que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades y beneficios educativos iguales a los que se brindan a los estudiantes sin discapacidades. **Si desea obtener más información sobre los Planes 504 u otros tipos de asistencia disponibles para su estudiante, comuníquese con su director.**

EDUCACIÓN ESPECIAL

El Concilio California Academies Atiende a todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad, y proporciona servicios de Educación Especial a los estudiantes que cumplen los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Las escuelas están obligadas a proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés). Las derivaciones para la elegibilidad y los servicios de educación especial pueden provenir de maestros, padres, agencias, profesionales competentes y otros miembros del público. Las derivaciones a Educación Especial se coordinarán con los procedimientos escolares para la derivación de estudiantes con necesidades que no se pueden satisfacer con modificaciones del programa de instrucción regular, incluyendo las derivaciones de los equipos de intervención estudiantil, como el Equipo de Estudio Estudiantil (SST, por sus siglas en inglés). Un estudiante será derivado a educación y servicios especiales después de que se hayan considerado y, cuando corresponda, utilizado los recursos del programa de educación regular. [Para obtener más información sobre el proceso de derivación a Educación Especial, consulte la sección *Niño /Buscar y Notificar Educación Especial*]

- **Garantías procesales de los padres:** Las garantías procesales (también conocidas como derechos de los padres) se deben brindar a los padres de un niño con una discapacidad como mínimo (a) en la derivación inicial para evaluación; (b) en cada notificación de una reunión del IEP; (c) en la reevaluación de un niño; (d) de acuerdo con los procedimientos disciplinarios y (e) al recibir una solicitud de debido proceso.

Notificación de Child Find y Educación Especial

Programas de educación especial para los niños en El Concilio California Academies Se ofrecen sin costo alguno. Nuestras escuelas ofrecen programas y servicios de educación especial, como instrucción especializada, servicios de conducta, terapia del habla, fisioterapia y terapia ocupacional, y otros servicios relacionados con la educación especial. Ofrecemos evaluaciones integrales y de desarrollo para niños con sospecha de discapacidad que podrían afectar negativamente su desarrollo educativo sin costo alguno.

Un estudiante debe ser evaluado e identificado como discapacitado según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) para ser elegible para programas de educación especial y servicios relacionados. La evaluación es el proceso para determinar las necesidades de un estudiante y su elegibilidad para un Programa Educativo Individualizado. No se utiliza un

único procedimiento como criterio para determinar un programa educativo apropiado para una persona con necesidades especiales. Las evaluaciones deben abordar todas las áreas relacionadas con la presunta discapacidad y ser realizadas por un multidisciplinario equipo, incluyendo al padre. La evaluación resultará en un informe escrito consistente con la ley.

Cuando un parent solicita una evaluación, la LEA tiene 15 días para revisarla y responder por escrito. Si la LEA determina que la evaluación es apropiada, se elaborará un plan de evaluación y se entregará una copia a los padres. Los padres tienen 15 días para responder al plan de evaluación propuesto. La evaluación comenzará al recibirlo. De los padres se consiente por escrito al individuo Plan de Evaluación. La evaluación debe completarse y la reunión del IEP debe celebrarse dentro de los 60 días posteriores a la recepción del consentimiento por escrito de los padres. Si se deniega la solicitud de evaluación, se notificará previamente por escrito a los padres, proporcionando *Justificación* por la denegación de la solicitud.

Si algunoEl Concilio California AcademiesSi su familia tiene preguntas o inquietudes sobre un estudiante matriculado que recibe servicios de educación especial, tiene derecho a solicitar asistencia, además de copias de políticas, procedimientos, evaluaciones, planes e informes, comunicándose con la oficina de Educación Especial. Puede concertar una cita o obtener más información contactando a la El Concilio California Academies Oficina de Educación Especial solicitando información al director de su escuela local.

QUEJAS SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL

Cualquier persona puede presentar una queja alegando que la escuela no cumple con las políticas y procedimientos de la IDEA. Puede presentar la queja comunicándose con la El Concilio California Academies Director Regional de Educación Especial, ya sea verbalmente o por escrito. Si la queja se presenta verbalmente, el personal receptor deberá solicitar que se presente por escrito y, si es necesario, ayudar a los padres a presentarla por escrito. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la queja (se suspende el plazo para las vacaciones escolares superiores a 5 días), se contactará a los padres y se les entregará una copia de las Garantías Procesales para Padres de Educación Especial. El Director Regional de Educación Especial investigará la naturaleza de la queja entrevistando a los padres, al equipo escolar y revisando el expediente de educación especial y el expediente acumulativo del estudiante. Si procede una reunión del Plan Educativo Individualizado para abordar la queja, se programará dentro de los 30 días calendario (se suspende el plazo para las vacaciones escolares superiores a 5 días) siguientes a su recepción.

Si la queja no se resuelve en la Oficina Regional, la persona puede comunicarse con el Director Superior de Educación Especial en la El Concilio California Academies Ministerio del Interior. El Director Superior de Educación Especial revisará las medidas adoptadas por la Oficina Regional para atender la queja y se pondrá en contacto con los padres en un plazo de 5 días a partir de la recepción de la queja (se suspende el plazo para las vacaciones escolares superiores a 5 días). El Director Superior de Educación Especial hablará con los padres sobre las garantías procesales, que incluyen el proceso de Resolución Informal de Disputas, los procedimientos estatales de quejas y el debido proceso, según corresponda.

NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR (REAUTORIZACIÓN MCKINNEY-VENTO DE 2002)

Según lo exige la ley federal, El Concilio California Academies Garantiza que los niños y

jóvenes sin hogar tengan acceso equitativo a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a otros niños y jóvenes. Para obtener más información sobre los servicios para niños y jóvenes sin hogar, comuníquese con el Gerente Regional de Servicios Estudiantiles. Puede obtener la información de contacto del Gerente Regional en la oficina principal de su escuela.

NIÑOS Y JÓVENES DE ACOGIDA

Según lo exige la ley estatal, El Concilio California Academies Garantiza que todas las decisiones educativas para los jóvenes en hogares de acogida se tomen para garantizar que cada alumno tenga la oportunidad de alcanzar los mismos estándares de rendimiento académico que el resto de los alumnos. Para obtener más información sobre los servicios para niños y jóvenes en hogares de acogida, comuníquese con el Gerente Regional de Servicios Estudiantiles. Puede obtener la información de contacto del Gerente Regional de Servicios Estudiantiles. a través de la oficina principal de su escuela.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

El Concilio California Academies Ofrece diversos programas para ayudar a los estudiantes que necesitan apoyo para hablar, leer, escribir o comprender el inglés porque no es su lengua materna. Si le interesan estos apoyos para su hijo, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

APOYO A ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD DE GÉNERO

El Concilio California Academies se compromete a proporcionar un entorno seguro y de apoyo para todos los estudiantes y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso igualitario a El Concilio California Academies' programas y actividades educativas. El Concilio California Academies Requiere que todas las escuelas y todo el personal promuevan la aceptación y el respeto entre los estudiantes y el personal. El Concilio California Academies Es un lugar donde la identidad de género de cada estudiante se acepta y valora como parte integral de su desarrollo integral. Si le interesa hablar sobre apoyos específicos para su hijo/a, comuníquese con la secretaría de su escuela.

EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL (SST)

El Equipo de Éxito Estudiantil (SST) es una manera eficiente y eficaz de reunir todos los recursos, tanto humanos como programáticos, para apoyar a los estudiantes con dificultades en las clases regulares. Se trata de una reunión concentrada en la búsqueda de soluciones, donde todas las personas necesarias, incluyendo al estudiante y a sus padres, están presentes simultáneamente. El SST es una expresión de la preocupación de la escuela por los estudiantes y proporciona un ambiente de apoyo para que participen activamente en la determinación de sus propias necesidades y en la implementación de estrategias diseñadas para ayudarlos.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

El estudio independiente es una estrategia de enseñanza que responde a las necesidades individuales del estudiante. Es una alternativa a la instrucción en el aula, coherente con El Concilio California Academies' curso de estudio y no es un plan de estudios alternativo.

Las razones aceptables para solicitar Estudio Independiente incluyen ausencias justificadas o justificadas de la escuela durante cinco (5) o más días lectivos consecutivos. Las solicitudes por

escrito para estudio independiente deben dirigirse al director al menos dos semanas antes de la fecha prevista de salida.

La autorización para el Estudio Independiente queda a discreción del director. En el caso de alumnos de todos los grados, si el alumno participa en el Estudio Independiente durante 3 semanas o más, y no completa (3) tareas durante el período de Estudio Independiente, el director o su designado realizará una evaluación para determinar si le conviene continuar en el Estudio Independiente. Si el alumno ya ha participado en el Estudio Independiente y no ha completado el trabajo asignado, el director decidirá si se le debe permitir participar de nuevo en el programa. El plazo máximo entre la asignación de una tarea y la fecha límite para que el alumno la complete será de (5) días lectivos, salvo que el profesor supervisor lo extienda.

PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR SOCIOEMOCIONAL

Esta sección proporciona información general sobre los servicios de asesoramiento en El Concilio California Academies. No pretende ser una lista exhaustiva de los requisitos particulares para asesoramiento en una escuela específica ni todos. El Concilio California Academies Las escuelas pueden ofrecer servicios de consejería. Comuníquese con la oficina principal para conocer los protocolos específicos de esta escuela.

Nuestro departamento de orientación escolar ofrece asesoramiento socioemocional de forma limitada. Sin embargo, el alcance de la práctica de un consejero escolar es mucho más limitado que el de una agencia o proveedor de terapia externo. El trabajo de los consejeros escolares con los estudiantes se centra en los problemas que se presentan durante la jornada escolar, trabajando específicamente para...

Mejorar el impacto que los problemas actuales tienen en el rendimiento educativo de un estudiante. **El asesoramiento en el entorno escolar no pretende sustituir las intervenciones terapéuticas ni el tratamiento de agencias o proveedores externos para problemas de salud mental.** Los padres no deben esperar que el nivel de orientación en una escuela sea suficiente para atender las necesidades de los estudiantes con problemas de salud mental importantes. Además, los servicios de orientación escolar solo están disponibles durante los días y horarios escolares regulares.

Los servicios de asesoramiento no están garantizados para los estudiantes. Los estudiantes derivados para recibir servicios podrían ser incluidos en una lista de espera hasta que el personal de consejería tenga una vacante. El cambio de estudiantes en la lista de espera se realizará a discreción de la escuela y según las leyes estatales y federales aplicables. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los recursos de consejería escolar son limitados y no se garantiza la recepción de servicios de consejería por cada derivación recibida.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de información de emergencia completada y firmada por el padre, la madre o el tutor al inicio de cada año escolar. Esta tarjeta detalla la atención que el padre desea para su hijo en caso de emergencia, además de indicar la información médica y de emergencia actual.

Accidente de estudiante

El Concilio California Academies Estamos comprometidos con la seguridad de todos los

estudiantes durante su estancia en la escuela. Sin embargo, pueden ocurrir accidentes durante la jornada escolar. Estas situaciones son lamentables y nos esforzamos al máximo para apoyar al estudiante y a su familia cuando ocurren.

Los accidentes de los estudiantes se documentan y se reportan a nuestra aseguradora. La escuela también proporcionará a las familias un formulario de reclamación para accidentes considerados "graves". Si su hijo/a sufre un accidente en la escuela que usted considera grave y desea presentar una reclamación, comuníquese con el/la responsable de su escuela lo antes posible.

*Nuestra póliza de accidentes para estudiantes es secundaria al seguro médico principal de los padres (incluido Medi-Cal). Nuestro seguro podría cubrir deducibles o copagos que no cubra su seguro principal. Se debe presentar toda la documentación requerida para procesar una reclamación.

Pasos para presentar un reclamo por accidente estudiantil:

1. La escuela completa la parte superior del formulario de reclamo y se lo entrega a los padres.
2. Los padres completan el formulario de reclamo
3. El padre proporciona la documentación que se solicita en el formulario de reclamación:
 - a. Factura detallada
 - b. Explicación de los beneficios de su seguro
 - c. o Declaración de No Seguro
4. Los padres deben enviar el formulario de reclamo completo junto con los documentos de respaldo al seguro (la escuela puede ayudar si es necesario o se solicita)

Enfermedad contagiosa o infecciosa

Se podrá enviar a un niño a casa si, por una buena razón, se cree que padece una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. No se le permitirá regresar hasta que la autoridad escolar esté convencida de que no padece ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS EN EL CONCILIO CALIFORNIA ACADEMIES

El Concilio California Academies Nos comprometemos a mantener campus seguros para nuestros estudiantes y personal. Trabajamos diligentemente para asegurarnos de que tanto los estudiantes como el personal estén preparados para emergencias. Para ello, cada escuela cuenta con un plan integral de seguridad escolar que abarca Políticas y expectativas sobre las prácticas de cada escuela para mantener la seguridad del campus, responder adecuadamente a emergencias, aumentar la seguridad y protección de estudiantes y personal, y crear un entorno seguro y ordenado que favorezca el aprendizaje. Todas las escuelas realizan simulacros de emergencia con regularidad que, como mínimo, cumplen con los requisitos estatales. Estos simulacros incluyen: incendio, terremoto y confinamiento/refugio en el lugar.

Se les pide a los padres que se aseguren de que sus estudiantes participen activamente y tomen en serio los simulacros de emergencia. Estos simulacros ayudan a asegurar que los estudiantes estén bien preparados para el evento. En caso de emergencia, cada escuela también cuenta con suministros de emergencia para el sustento de estudiantes y personal. Estos suministros incluyen: agua, alimentos, suministros de primeros auxilios, suministros de búsqueda y rescate, y artículos

de saneamiento.

Estos suministros son revisados periódicamente por el personal de la escuela.

Los padres deben familiarizarse con los procedimientos de emergencia de la escuela y actualizar su información de contacto cuando cambie. Lleve consigo su celular para recibir actualizaciones grabadas sobre la emergencia. Saber dónde recoger a su hijo le ahorrará tiempo y reducirá la ansiedad.

Los padres deben recordar que las escuelas tienen procedimientos de emergencia establecidos para proteger a todos los estudiantes y que las escuelas seguirán estos procedimientos durante una emergencia.

Denuncia de abuso infantil

Cualquier docente o miembro del personal que sospeche que un estudiante ha sufrido lesiones físicas, negligencia, abuso sexual o maltrato emocional está obligado, según la Ley de Denuncia de Abuso Infantil, a notificar a las autoridades competentes. Para obtener más información sobre los requisitos de California para la denuncia de abuso infantil para docentes y demás personal escolar, comuníquese con la recepción.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La Junta Directiva de El Concilio California Academies (“El Concilio” o la “Charter La escuela”) reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y debe ser abordado.

En serio. Para intentar reducir la conducta suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, La Junta Directiva ha desarrollado estrategias de prevención y procedimientos de intervención.

En cumplimiento con la sección 215 del Código de Educación, esta política se ha desarrollado en consulta con El Concilio y las partes interesadas de la comunidad, el personal de salud mental empleado en la escuela El Concilio

profesionales (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras), administradores, otros

miembros del personal escolar, padres/tutores/cuidadores, estudiantes, agencias de salud locales y profesionales, el plan de salud mental del condado, las fuerzas del orden y las organizaciones comunitarias en

planificar, implementar y evaluar las estrategias de El Concilio para la prevención del suicidio y intervención. El Concilio debe trabajar en conjunto con las agencias gubernamentales locales, la comunidad-organizaciones basadas en la comunidad y otros apoyos para identificar recursos adicionales.

Para garantizar que las políticas relativas a la prevención del suicidio se adopten, implementen y actualizado, El Concilio designará a una persona (o equipo) para que sirva como punto de prevención del suicidio

Punto de contacto para la prevención del suicidio de El Concilio. El punto de contacto para la prevención del suicidio de El Concilio y el Director

garantizará la coordinación y consulta adecuadas con el plan de salud mental del condado si se requiere una derivación.

realizado para salud mental o servicios relacionados en nombre de un estudiante que es beneficiario de Medi-Cal.

Esta política se revisará y modificará según se indique, al menos anualmente en conjunto con la

partes interesadas de la comunidad mencionadas anteriormente.

Desarrollo del personal

El Concilio, junto con sus socios, ha revisado cuidadosamente la capacitación del personal disponible para garantizar que

promueve el modelo de salud mental para la prevención del suicidio y no fomenta el uso de la Modelo de estrés para explicar el suicidio.

Se impartirá formación a todo el personal escolar. También se podrá impartir, cuando proceda, para otros adultos en el campus (como sustitutos y personal intermitente, voluntarios, pasantes, tutores, Entrenadores y personal extraescolar. La capacitación incluirá lo siguiente:

1. Todas las capacitaciones en prevención del suicidio se ofrecerán bajo la dirección de profesionales de la salud mental.

profesionales (por ejemplo, consejeros escolares, psicólogos escolares, otras entidades públicas) profesionales, como psicólogos o trabajadores sociales) que han recibido formación avanzada capacitación específica sobre el suicidio. La capacitación del personal puede ajustarse anualmente en función de los antecedentes.

actividades de desarrollo profesional y mejores prácticas emergentes.

2. Al menos una vez al año, todo el personal recibirá capacitación sobre los factores de riesgo y las señales de alerta de

suicidio, prevención del suicidio, intervención, derivación y postvención.

3. Como mínimo, todo el personal deberá participar en la capacitación sobre los componentes básicos del suicidio.

prevención (identificación de factores de riesgo de suicidio y señales de alerta, prevención, intervención, derivación y postvención) al inicio de su empleo o anualmente.

Los componentes básicos de la formación general en prevención del suicidio incluirán:

a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores de protección.

b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos de suicidio.

c. Cómo responder adecuadamente al joven que tiene pensamientos suicidas.

Las respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de suicidio y una derivación inmediata para una evaluación del riesgo de suicidio.

d. Énfasis en referir inmediatamente (el mismo día) a cualquier estudiante que se identifique como en riesgo de suicidio para evaluación mientras permanece bajo monitoreo constante por parte del personal miembro.

e. Énfasis en la reducción del estigma asociado con las enfermedades mentales y en la atención temprana.

La prevención y la intervención pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

f. Revisar los datos anualmente para buscar patrones o tendencias en la prevalencia o ocurrencia de ideación suicida, intentos o muerte. Datos de la Escuela de California

La Encuesta sobre Clima, Salud y Aprendizaje (Cal-SCHLS) también debe analizarse para Identificar los déficits del clima escolar e impulsar el desarrollo de programas. Ver Cal-Sitio web de SCHLS en <http://cal-schls.wested.org/>.

g. Información sobre los grupos de estudiantes evaluados por la escuela y disponibles investigación, que tienen un riesgo elevado de suicidio. Estos grupos incluyen, entre otros, a lo siguiente:

i. Jóvenes afectados por el suicidio.

ii. Jóvenes con antecedentes de ideación o intentos de suicidio.

iii. Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por abuso de sustancias.

iv. Jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o en proceso de cuestionamiento.

v. Jóvenes sin hogar o en entornos fuera del hogar, como

cuidado de crianza.

vi. Jóvenes que han sufrido experiencias traumáticas.

4. Además de las orientaciones iniciales sobre los componentes centrales de la prevención del suicidio, se realizarán actividades

El desarrollo profesional anual del personal para todo el personal puede incluir los siguientes componentes:

a. El impacto del estrés traumático en la salud emocional y mental.

b. Conceptos erróneos comunes sobre el suicidio.

c. Recursos de prevención del suicidio en escuelas autónomas y en la comunidad.

d. Mensajes apropiados sobre el suicidio (terminología correcta, mensajes seguros) pautas).

e. Los factores asociados al suicidio (factores de riesgo, señales de alerta, factores de protección).

f. Cómo identificar a los jóvenes que pueden estar en riesgo de suicidio.

g. Formas apropiadas de interactuar con un joven que muestra angustia emocional

o es suicida. En concreto, cómo hablar con un estudiante sobre sus pensamientos suicidas.

y (basándose en las directrices de El Concilio) cómo responder a ese pensamiento; cómo hablar

con un estudiante sobre pensamientos de suicidio y responder y proporcionar información apropiada apoyo basado en los lineamientos de El Concilio.

h. Procedimientos aprobados por la escuela autónoma para responder al riesgo de suicidio (incluidos sistemas de apoyo y derivaciones de varios niveles). Dichos procedimientos deben enfatizar

que el estudiante suicida debe ser supervisado constantemente hasta que se detecte un riesgo de suicidio.

La evaluación está completa.

i. Procedimientos aprobados por las escuelas autónomas para responder a las consecuencias de un suicidio. comportamiento (postvención de conducta suicida).

j. Responder después de que ocurre un suicidio (postvención del suicidio).

k. Recursos sobre prevención del suicidio juvenil.

l. Énfasis en la reducción del estigma y en el hecho de que la prevención y la intervención tempranas Puede reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

m. Se hace hincapié en que cualquier estudiante que se identifique como en riesgo de suicidio debe ser Derivado inmediatamente (el mismo día) para evaluación mientras se le monitorea constantemente por un miembro del personal.

Cualificaciones de los empleados y alcance de los servicios

Los empleados de El Concilio deben actuar únicamente dentro de la autorización y el alcance de su credencial o

licencia. Si bien se espera que los profesionales escolares puedan identificar los factores de riesgo de suicidio y

señales de advertencia y para prevenir el riesgo inmediato de una conducta suicida, el tratamiento de la conducta suicida

La ideación suele estar fuera del alcance de los servicios ofrecidos en el entorno escolar. Además, El tratamiento de los problemas de salud mental a menudo asociados con el pensamiento suicida generalmente requiere

recursos de salud mental más allá de lo que las escuelas pueden proporcionar.

Participación y educación de padres, tutores y cuidadores

1. Los padres, tutores o cuidadores pueden participar en las iniciativas de prevención del suicidio. Como mínimo,

La escuela autónoma compartirá esta Política con los padres/tutores/cuidadores notificándoles

ellos donde esté disponible una copia completa de la póliza.

2. Esta Política de Prevención del Suicidio deberá ser fácilmente accesible y exhibirse de manera destacada en el

Página web de El Concilio e incluida en el manual para padres.

3. Se debe invitar a los padres/tutores/cuidadores a brindar aportes sobre el desarrollo y implementación de esta política.

4. Todos los padres/tutores/cuidadores pueden tener acceso a capacitación en prevención del suicidio que aborda lo siguiente:

a. Factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia y factores de protección.

b. Cómo hablar con un estudiante sobre pensamientos de suicidio.

c. Cómo responder adecuadamente al estudiante que tiene pensamientos suicidas.

Las respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier estudiante que se considere en riesgo de suicidio y derivación para una evaluación inmediata del riesgo de suicidio.

Los mensajes sobre el suicidio tienen un efecto en los pensamientos y comportamientos suicidas. En consecuencia, El

Concilio junto con sus socios ha revisado cuidadosamente y continuará revisando todos los materiales y recursos utilizados en esfuerzos de concientización para garantizar que se alineen con las mejores prácticas para mensajes seguros

sobre el suicidio. Las estrategias de prevención del suicidio pueden incluir, entre otras, esfuerzos para promover una

clima escolar positivo que mejora los sentimientos de conexión de los estudiantes con El Concilio y es Caracterizado por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes.

El programa de apoyo educativo y estudiantil de El Concilio promoverá el desarrollo mental, desarrollo emocional y social de los estudiantes, incluyendo, entre otros, el desarrollo de

Habilidades de resolución de problemas, habilidades de afrontamiento y resiliencia. La instrucción no utilizará el modelo de estrés.

Para explicar el suicidio.

El plan de estudios de instrucción de El Concilio puede incluir información sobre la prevención del suicidio, así como

apropiado o necesario. Si la prevención del suicidio está incluida en la instrucción de la escuela autónoma currículo, deberá considerar el nivel de grado y la edad de los estudiantes y ser entregado y discutido de una manera que sea sensible a las necesidades de los estudiantes jóvenes. Bajo la supervisión de un individuo debidamente capacitado que actúe dentro del alcance de su credencial o licencia, estudiantes deber:

1. Recibir una educación centrada en el estudiante y apropiada para el desarrollo sobre las señales de advertencia.

de problemas de salud mental y angustia emocional. El contenido de la educación puede incluir:

a. Estrategias de afrontamiento para lidiar con el estrés y el trauma.

b. Cómo reconocer comportamientos (señales de advertencia) y problemas de vida (factores de riesgo) asociados

con el suicidio y problemas de salud mental en uno mismo y en los demás.

c. Estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo y para los demás, incluyendo cómo involucrarse en la escuela.

recursos basados en la comunidad y remiten a pares para obtener ayuda.

d. Énfasis en la reducción del estigma asociado con las enfermedades mentales y el hecho de que

La prevención y la intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

2. Recibir orientación apropiada para el desarrollo sobre la prevención del suicidio en El Concilio. procedimientos de intervención y derivación.

La educación para la prevención del suicidio centrada en los estudiantes se puede incorporar a los programas de estudio del aula (por ejemplo,

clases de salud, clases de orientación, ciencias y educación física).

El Concilio apoyará la creación e implementación de programas y/o actividades en el campus que concientizan sobre el bienestar mental y la prevención del suicidio (por ejemplo, Concientización sobre la salud mental)

Semana, Asesoramiento entre Pares y Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales).

Procedimientos de intervención y emergencia

El Concilio designa a los siguientes administradores para que actúen como administradores primarios y secundarios del suicidio.

enlaces de prevención:

1. Psicólogo escolar

2. Director

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un estudiante, deberá:

Notificar de inmediato al enlace principal designado para la prevención del suicidio. Si este enlace principal para la prevención del suicidio...

Si el enlace de prevención no está disponible, el personal deberá notificar de inmediato al enlace secundario de prevención del suicidio.

enlace.

El enlace de prevención del suicidio notificará inmediatamente al Director o su designado, quien entonces

Notificar a los padres/tutores del estudiante lo antes posible si es apropiado y en el mejor interés del estudiante.

estudiante. La determinación de la notificación a los padres/tutores/cuidadores debe seguir un procedimiento formal.

Evaluación inicial para garantizar que el estudiante no esté en peligro por la notificación a los padres.

El enlace de prevención del suicidio también remitirá al estudiante a los recursos de salud mental en El Concilio.

o en la comunidad.

Cuando un estudiante está en peligro inminente (tiene acceso a un arma, está en una azotea o en otra situación insegura)

condiciones), se deberá realizar una llamada al 911.

Cuando se denuncia un intento o amenaza de suicidio en el campus o en una actividad relacionada con la escuela, el suicidio

El enlace de prevención deberá, como mínimo:

1. Garantizar la seguridad física del estudiante mediante una o más de las siguientes medidas, según corresponda:

a. Asegurar tratamiento médico inmediato si se produce un intento de suicidio.

b. Obtener asistencia policial y/u otra asistencia de emergencia si se produce un acto suicida. estar siendo amenazado activamente.

c. Mantener al estudiante bajo supervisión continua de un adulto hasta que el parente/tutor y/o se puede contactar al agente o agencia de soporte apropiado y tiene la oportunidad de intervenir.

- d. Mantener la calma, teniendo en cuenta que el estudiante está abrumado, confundido y emocionalmente angustiado.
 - e. Mover a todos los demás estudiantes fuera del área inmediata.
 - f. No despedir al estudiante ni dejarlo solo, ni siquiera para ir al baño.
 - g. Brindar comodidad al estudiante, escucharlo y permitirle hablar y Estar cómodo con los momentos de silencio.
 - h. Prometer privacidad y ayuda, pero no prometer confidencialidad.
2. Documente el incidente por escrito lo antes posible.
 3. Realizar un seguimiento oportuno con el parent/guardián y el estudiante para proporcionar referencias a servicios apropiados según sea necesario y coordinar y consultar con el plan de salud mental del condado si se realiza una derivación para servicios de salud mental o servicios relacionados en nombre de un estudiante que está un beneficiario de Medi-Cal.
 4. Después de que se haga una referencia, El Concilio verificará con el parent/guardián que el seguimiento Se ha accedido al tratamiento. Los padres o tutores deberán proporcionar documentación de atención para el estudiante. Si los padres/tutores se niegan o descuidan el acceso al tratamiento para un estudiante que ha sido identificado como en riesgo de suicidio o angustia emocional, el suicidio Los enlaces de prevención se reunirán con los padres para identificar las barreras al tratamiento (por ejemplo, culturales). estigma, cuestiones financieras) y trabajar para rectificar la situación y generar comprensión sobre la atención. Si aún no se brinda atención de seguimiento, El Concilio puede comunicarse con los Servicios de Protección Infantil.
 5. Proporcionar acceso a consejeros u otro personal apropiado para escuchar y apoyar. estudiantes y personal que estén involucrados directa o indirectamente con el incidente en El Concilio.
 6. Brindar una oportunidad para que todos los que respondan al incidente informen y evalúen la situación. eficacia de las estrategias utilizadas y formular recomendaciones para acciones futuras. En caso de que ocurra o se intente un suicidio en el campus de El Concilio, la prevención del suicidio El enlace deberá seguir los procedimientos de intervención en crisis contenidos en el plan de seguridad de El Concilio. Después consulta con el director o su designado y el parent/guardián del estudiante sobre hechos que puedan ser divulgada de conformidad con las leyes que rigen la confidencialidad de la información del expediente estudiantil, El director o su designado puede proporcionar información a los estudiantes, padres/tutores y personal, asesoramiento y/o derivaciones a agencias comunitarias según sea necesario. El personal de El Concilio puede recibir asistencia de consejeros de El Concilio u otros profesionales de la salud mental para determinar cómo Lo mejor es hablar sobre el suicidio o el intento de suicidio con los estudiantes. En caso de que ocurra o se intente un suicidio fuera del campus de El Concilio y sin relación con la escuela actividades, el director o su designado tomará las siguientes medidas para apoyar al estudiante:
 1. Comuníquese con el parent/guardián y ofrezca apoyo a la familia.
 2. Discuta con la familia cómo les gustaría que El Concilio respondiera al intento mientras minimizar los rumores generalizados entre profesores, personal y estudiantes.
 3. Obtener permiso del parent/guardián para compartir información para garantizar los hechos Respecto a la crisis, son correctos.
 4. Los enlaces para la prevención del suicidio se encargarán de cualquier solicitud de los medios de comunicación.

5. Brindar atención y determinar el apoyo adecuado a los estudiantes afectados.
 6. Ofrecer al estudiante y a sus padres/tutores medidas para su reintegración a la escuela. Reintegración Puede incluir la obtención de una autorización por escrito del parente/tutor para hablar con cualquier profesional de la salud.
proveedores de cuidado; consultar con el estudiante y el parente/tutor sobre cualquier solicitud específica sobre cómo manejar la situación; informar a los profesores del estudiante sobre posibles días de ausencias; permitir adaptaciones para el trabajo de recuperación (ser comprensivo con el trabajo perdido) Las tareas asignadas pueden añadir estrés al estudiante); personal apropiado que mantiene contacto continuo con el estudiante para monitorear sus acciones y estado de ánimo; y trabajar con el Padre/tutor para involucrar al estudiante en un plan de cuidados posteriores.
- Apoyo a los estudiantes durante o después de una crisis de salud mental
- Se animará a los estudiantes a través del programa educativo y en las actividades de El Concilio a notificar un maestro, el director, otro administrador de El Concilio, psicólogo, consejero de El Concilio, enlaces de prevención del suicidio u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas o cuando Sospechan o tienen conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante. El personal de El Concilio debe
- Trate cada informe con seriedad, calma, escucha activa y apoyo. El personal debe ser no... juzgar a los estudiantes y discutir con el estudiante y el parente/tutor sobre temas adicionales Recursos para apoyar al estudiante.
- Respuesta tras una muerte por suicidio (postvención)
- Una muerte por suicidio en la comunidad escolar (ya sea por parte de un estudiante o un miembro del personal) puede tener consecuencias devastadoras para la comunidad escolar, incluyendo estudiantes y personal. El Concilio deberá
- Siga el siguiente plan de acción para responder a una muerte por suicidio, que incorpora medidas inmediatas y pasos y objetivos a largo plazo:
- El enlace para la prevención del suicidio deberá:
1. Coordinar con el Director para:
 - a. Confirmar la muerte y la causa.
 - b. Identificar a un miembro del personal para que se ponga en contacto con la familia del fallecido (dentro de las 24 horas).
 - c. Poner en práctica la Respuesta de Postvención al Suicidio.
 - d. Notificar a todos los miembros del personal (idealmente en persona o por teléfono, no por correo electrónico ni correos electrónicos masivos). notificación).
 2. Coordinar una reunión de todo el personal, que incluya:
 - a. Notificación (si no se ha realizado ya) al personal sobre muerte por suicidio.
 - b. Apoyo emocional y recursos disponibles para el personal.
 - c. Notificación a los estudiantes sobre la muerte por suicidio y la disponibilidad de servicios de apoyo. (si este es el protocolo que decide la administración).
 - d. Compartir información que sea relevante y que usted tenga permiso para divulgar.
 3. Preparar al personal para responder a las necesidades de los estudiantes con respecto a lo siguiente:
 - a. Revisión de protocolos para derivar estudiantes a apoyo/evaluación.
 - b. Puntos de conversación para que el personal notifique a los estudiantes.
 - c. Recursos disponibles para los estudiantes (dentro y fuera del campus).

4. Identificar a los estudiantes significativamente afectados por la muerte por suicidio y otros estudiantes en riesgo de comportamiento imitativo
5. Identificar a los estudiantes afectados por muerte por suicidio pero que no están en riesgo de presentar conducta imitativa.
6. Comunicarse con la comunidad escolar más amplia sobre la muerte por suicidio.
7. Considerar los arreglos funerarios para la familia y la comunidad escolar.
8. Responder a las solicitudes conmemorativas de manera respetuosa y no dañina; las respuestas deben ser debidas manejar de manera reflexiva y debe considerarse su impacto en otros estudiantes.
9. Identificar al portavoz de los medios si es necesario.
10. Incluir respuestas de posvención del suicidio a largo plazo:
 - a. Considerar fechas importantes (es decir, aniversario de muerte, cumpleaños del fallecido, graduación, u otro evento significativo) y cómo se abordarán estos.
 - b. Apoyar a los hermanos, amigos cercanos, maestros y/o estudiantes del fallecido.
 - c. Considerar los memoriales a largo plazo y cómo pueden afectar a los estudiantes que están emocionalmente vulnerable y en riesgo de suicidio.

Tarjetas de identificación de estudiantes

La escuela autónoma incluirá el número de teléfono de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio (1-800-273-8255) y la Línea Nacional de Violencia Doméstica (1-800-799-7233) para todos los estudiantes tarjetas de identificación. El Concilio también incluirá el número de la Línea de Crisis por Mensaje de Texto, que puede

Se puede acceder enviando un mensaje de texto con la palabra HOME al 741741 y una línea directa local de prevención del suicidio para todos los estudiantes.
tarjetas de identificación.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS ESCOLARES CON LOS ESTUDIANTES

Interacciones de los empleados con los alumnos

El Concilio California Academies reconoce su responsabilidad de crear y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que rigen el comportamiento de los estudiantes y empleados para lograr el entorno de aprendizaje más seguro posible.

Límites profesionales

El Concilio California Academies' *Código de conducta de los empleados escolares con los estudiantes* tiene como objetivo orientar a todosEl Concilio California Academies empleados que se comporten de una manera que refleje los altos estándares de comportamiento y profesionalismo requeridos de los empleados que interactúan con los estudiantes y que especifiquen los límites entre los estudiantes y el personal.

Límites profesionales: Política de interacción entre el personal y los estudiantes

El Concilio California Academies ("El Concilio") reconoce su responsabilidad de crear y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que rigen el comportamiento de los estudiantes y empleados para lograr el entorno más seguro y propicio para el aprendizaje posible.

Castigo corporal

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún estudiante. El castigo corporal incluye infilir o causar deliberadamente dolor físico a un estudiante.

Para los efectos de esta política, el castigo corporal no incluye el uso de fuerza por parte de un empleado que sea razonable y necesaria para proteger al empleado, a los estudiantes, al personal u otras personas o para evitar daños a la propiedad.

Para fines de aclaración, se ofrecen los siguientes ejemplos para orientación y dirección del personal de la Escuela:

A. Ejemplos de acciones PERMITIDAS (NO castigos corporales)

1. Impedir que un estudiante pelee con otro estudiante;
2. Impedir que un alumno cometa un acto de vandalismo;
3. Defenderse de lesiones físicas o agresiones por parte de un estudiante;
4. Obligar a un alumno a entregar un arma u objeto peligroso;
5. Exigir que un equipo deportivo participe en actividades de entrenamiento físico extenuantes diseñadas para fortalecer o acondicionar a los miembros del equipo o mejorar su coordinación, agilidad o habilidades físicas;
6. Participar en ejercicios calisténicos en grupo, ejercicios en equipo u otras actividades de educación física o recreativas voluntarias.

B. Ejemplos de acciones PROHIBIDAS (castigo corporal)

1. Golpear, empujar, dar empujones o restringir físicamente a un estudiante como medio de control;
2. Obligar a los estudiantes rebeldes a hacer flexiones, correr vueltas o realizar otros actos físicos que les causen dolor o malestar como forma de castigo;
3. Dar nalgadas, manotazos, bofetadas, agarrar, pellizcar, patear o causar de cualquier otra forma dolor físico.

Comportamiento aceptable e inaceptable del personal y los estudiantes

Esta política tiene como objetivo guiar a todo el personal y profesores de la Escuela para que se comporten de una manera que refleje los altos estándares de comportamiento y profesionalismo requeridos a los empleados de la escuela y especificar los límites entre los estudiantes y el personal.

Si bien esta política ofrece directrices específicas y claras, es obligación de cada miembro del personal evitar situaciones que puedan despertar sospechas en padres, estudiantes, colegas o directivos escolares. Una norma viable que se puede aplicar rápidamente, cuando no se está seguro de si una determinada conducta es aceptable, es preguntarse: "¿Estaría yo involucrado en esta conducta si mi familia o colegas estuvieran a mi

lado?".

A los efectos de esta política, el término "límites" se define como el comportamiento profesional aceptable del personal al interactuar con un estudiante. Traspasar los límites de la relación entre estudiantes y docentes se considera abuso de poder y una traición a la confianza pública.

Algunas actividades pueden parecer inocentes desde la perspectiva de un miembro del personal, pero pueden percibirse como coqueteo o insinuación sexual desde la perspectiva de un estudiante o parente. El objetivo de las siguientes listas de comportamientos aceptables e inaceptables no es restringir las relaciones inocentes y positivas entre el personal y el alumnado, sino prevenir relaciones que puedan derivar en, o ser percibidas como, conducta sexual inapropiada.

El personal debe comprender su propia responsabilidad de garantizar que no sobrepasen los límites establecidos en esta política. Cualquier desacuerdo con la redacción o la intención de los límites establecidos se considerará irrelevante a efectos disciplinarios. Por lo tanto, es fundamental que todos los empleados conozcan a fondo esta política y apliquen las listas de comportamientos aceptables e inaceptables en sus actividades diarias. Si bien la interacción sincera y competente con los estudiantes sin duda fomenta el aprendizaje, las interacciones entre estudiantes y personal deben tener límites en cuanto a las posibles actividades, ubicaciones e intenciones.

Deber de denunciar sospechas de mala conducta

Cuando un empleado sospeche o crea razonablemente que otro miembro del personal haya traspasado los límites especificados en esta política, deberá informar de inmediato al administrador de la escuela. Todos los informes serán lo más confidenciales posible dadas las circunstancias. Es responsabilidad del administrador investigar e informar exhaustivamente la situación. Los empleados también deben informar a la administración sobre cualquier conocimiento o preocupación relacionada con un comportamiento estudiantil que traspase los límites o donde un estudiante parezca estar en riesgo de abuso sexual.

Ejemplos de comportamientos específicos

Los siguientes ejemplos no son una lista exhaustiva:

Comportamientos inaceptables del personal y de los estudiantes (violaciones de esta política)

- (a) Dar regalos a un estudiante individual que sean de naturaleza personal e íntima.
- (b) Besos de cualquier tipo.
- (c) Cualquier tipo de contacto físico innecesario con un estudiante en una situación privada.
- (d) Estar intencionalmente solo con un estudiante fuera de la escuela.
- (e) Hacer o participar en comentarios sexualmente inapropiados.
- (f) Chistes sexuales.

- (g) Buscar involucramiento emocional con un estudiante para su beneficio.
- (h) Escuchar o contar historias que tengan orientación sexual.
- (i) Hablar de problemas personales o asuntos íntimos inapropiados con un estudiante en un intento de obtener su apoyo y comprensión.
- (j) Involucrarse con un estudiante de modo que una persona razonable pueda sospechar un comportamiento inapropiado.

Comportamientos inaceptables del personal y de los estudiantes sin el permiso de los padres y el supervisor

(Estos comportamientos solo deben ejercerse cuando un miembro del personal tenga permiso de los padres y del supervisor).

- (a) Llevar a los estudiantes a la escuela o a sus actividades escolares.
- (b) Estar solo en una habitación con un estudiante en la escuela con la puerta cerrada.
- (c) Permitir que los estudiantes estén en su hogar.

Comportamientos de precaución para el personal y los estudiantes

(Estas conductas solo deben ejercerse cuando una persona razonable y prudente, actuando como educadora, se vea impedida de aplicar mejores prácticas o comportamientos. El personal debe informar a su supervisor sobre la circunstancia y el suceso antes o inmediatamente después de que ocurra.)

- (a) Observaciones sobre los atributos físicos o el desarrollo de cualquier persona.
- (b) Atención excesiva hacia un estudiante en particular.
- (c) Enviar correos electrónicos, mensajes de texto o cartas a los estudiantes si el contenido no tiene que ver con actividades escolares.

Comportamientos aceptables y recomendados para el personal y los estudiantes

- (a) Obtener el consentimiento por escrito de los padres para cualquier actividad extraescolar.
- (b) Obtener la aprobación formal para sacar a los estudiantes de la propiedad escolar para actividades tales como excursiones o competencias.
- (c) Los correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas y mensajes instantáneos a los estudiantes deben ser muy profesionales y estar relacionados con las actividades o clases escolares (la comunicación debe limitarse a la tecnología escolar).

- (d) Mantener la puerta abierta cuando esté solo con un estudiante.
- (e) Mantener una distancia razonable entre usted y sus estudiantes.
- (f) Detener y corregir a los estudiantes si cruzan sus propios límites personales.
- (g) Mantener informados a los padres cuando surja un problema importante acerca de un estudiante.
- (h) Mantener conversaciones posteriores a clases con un estudiante de manera profesional y breve.
- (i) Pedir consejo a compañeros de trabajo o administradores si se encuentra en una situación difícil relacionada con los límites.
- (j) Involucrar a su supervisor si surge un conflicto con el estudiante.
- (k) Informar al Director sobre situaciones que tengan potencial de agravarse.
- (l) Tomar notas detalladas sobre un incidente que podría evolucionar en una situación más grave más adelante.
- (m) Reconocer la responsabilidad de detener el comportamiento inaceptable de los estudiantes o compañeros de trabajo.
- (n) Pedirle a otro miembro del personal que esté presente si estará solo con cualquier tipo de estudiante con necesidades especiales.
- (o) Pedirle a otro miembro del personal que esté presente cuando usted debe estar solo con un estudiante después del horario escolar regular.
- (p) Dar elogios y reconocimiento a los estudiantes sin tocarlos.
- (q) Las palmaditas en la espalda, los choques de manos y los apretones de manos son aceptables.
- (r) Mantener su conducta profesional como una alta prioridad.
- (s) Preguntarse si sus acciones valen su trabajo y su carrera.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

COMUNICACIÓN ESCUELA-HOGAR

En la escuela, dependemos de nuestros padres y tutores para que colaboren con nosotros y apoyen la educación de sus hijos. Siempre es recomendable contactar primero con el maestro de su hijo para resolver cualquier inquietud que pueda tener. Todo el personal de El Concilio California AcademiesSe puede contactar mediante el correo electrónico y el teléfono proporcionados por el sitio escolar.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Los niños aprenden mejor cuando sus padres participan en cada paso del proceso, creando un puente de aprendizaje desde el aula hasta el hogar. A continuación, se presentan algunos ejemplos de lo que...El Concilio California Academies Hace para ayudar a los padres y tutores a convertirse en excelentes mentores para sus hijos. Una escuela chárter puede fomentar la participación de los padres, pero deberá notificar a los padres y tutores de los alumnos solicitantes y de los alumnos actualmente matriculados que la participación de los padres no es un requisito para la admisión ni para la permanencia en la escuela chárter. Para garantizar que los padres comprendan que no existe un requisito de voluntariado, se enviará información a casa a través de ParentSquare en inglés y español. Además, se imprimirá una copia del mensaje de ParentSquare en inglés y español y se enviará a casa con cada estudiante. Además, en cada reunión a la que asistan los padres, se reiterará este anuncio.

Orientación para el apoyo en el hogar:El Concilio California Academies Entrena a los padres sobre cómo estructurar la lectura en casa (más de 20 minutos por día desde jardín de infantes hasta quinto grado), brindando el nivel adecuado de ayuda con la tarea, participando en proyectos y jugando juegos que refuerzan el aprendizaje.

Participación en la toma de decisiones escolares:El Concilio California Academies incluye dos representantes de padres en el Consejo del Sitio Escolar (anteriormente Consejo Escolar Asesor) de cada escuela, así como la participación de los padres en el Comité de Contratación de Maestros de la escuela.

Programa de participación familiar:

Conexión escuela-hogar:

En la escuela, dependemos de nuestros padres y tutores para que colaboren con nosotros y apoyen la educación de sus hijos. Siempre es mejor contactar primero con el maestro de su hijo para resolver cualquier inquietud que pueda tener. Todo el personal de El Concilio California Academies Se puede contactar mediante el correo electrónico y el teléfono proporcionados por el sitio escolar.

Actividades de participación familiar:

Los niños aprenden mejor cuando sus padres participan en cada paso del proceso, creando un puente de aprendizaje desde el aula hasta el hogar. A continuación, se presentan algunos ejemplos de lo que...El Concilio California Academies ¿Qué hace para ayudar a los padres y tutores a convertirse en grandes entrenadores para sus hijos?

Orientación para el apoyo en el hogar:El Concilio California Academies Entrena a los padres sobre cómo estructurar la lectura en casa, brindando el nivel adecuado de ayuda con las tareas, participando en proyectos y jugando juegos que refuerzan el aprendizaje.

Participación en la toma de decisiones escolares:El Concilio California AcademiesIncluye dos representantes de padres en el Consejo Escolar (SSC). El objetivo principal del SSC es garantizar que las metas, estrategias y gastos escolares se implementen para mejorar el éxito estudiantil. La Reunión del Consejo Asesor del Idioma Inglés (ELAC) asesora al director, al SSC y al personal escolar sobre los

programas y servicios para estudiantes de inglés. Los padres de estudiantes de inglés (EL), junto con otros padres, personal y miembros de la comunidad, se reúnen para informarse sobre los servicios y programas para EL y ofrecer consejos para mejorar su educación en nuestra escuela.

Política de visitantes

Los invitados son bienvenidos. Cualquier visitante que entre al recinto escolar debe registrarse en la Oficina, identificarse y especificar el tipo de actividad, y recibir un Pase de Visitante.

Se anima a los padres y tutores a visitar las escuelas y las aulas para observar y apoyar el trabajo de las mismas. Este es uno de los mecanismos esenciales para la colaboración entre la escuela y los padres.

Cada escuela tiene varias formas de interactuar con los padres y hacer que se sientan cómodos en la escuela, incluidas las escuelas de los sábados, los consejos escolares (anteriormente consejos escolares asesores), oportunidades de voluntariado y eventos específicos del sitio.

Todos los visitantes a un plantel escolar deben presentarse en la oficina al entrar y recibir autorización para visitar otras áreas del plantel. El director o su designado podrá ordenar a un visitante que abandone la escuela y no regrese durante un tiempo determinado si se determina que ha perturbado el orden o la tranquilidad escolar. Además, no se permite el uso de dispositivos electrónicos de escucha o grabación en el aula sin el consentimiento previo del maestro y el director de la escuela.

No se permitirá la entrada a los edificios ni a las instalaciones escolares a personas no autorizadas. Los directores o sus representantes están autorizados a tomar las medidas necesarias para impedir que estas personas entren en los edificios y merodeen por las instalaciones. Dichas personas serán procesadas con todo el rigor de la ley. Directrices para visitantes.

Todos los visitantes del campus deben contar con el consentimiento y la aprobación del director o su designado. El permiso de visita debe otorgarse en el momento solicitado, si es posible, o dentro de un plazo razonable tras la solicitud. Los niños no matriculados en la escuela no podrán estar en el campus a menos que se obtenga la aprobación previa del director.

Los visitantes no pueden interferir, perturbar o causar desorden sustancial en ningún salón de clases o actividad escolar, incluyendo, pero no limitado a, el almuerzo, el recreo o después de la escuela.

Se espera que los visitantes:

- Siga la política escolar establecida al solicitar una visita al aula.
- Complete un permiso de visitante al llegar al sitio.
- Entrar y salir del aula lo más silenciosamente posible.
- No conversar con los estudiantes, maestros y/o asistentes de instrucción durante la visita.
- No interferir con ninguna actividad escolar.
- Mantenga la duración y frecuencia de las visitas al aula razonables
- Siga los procedimientos establecidos de la escuela para reunirse con el maestro y/o director después de la visita, si es necesario.
- Aprenda y siga las expectativas de comportamiento de toda la escuela.

- Devuelva el permiso de visitante al punto de origen antes de abandonar el campus.

Cualquier persona que altere el orden en el establecimiento escolar o no respete las normas y/o procedimientos escolares estará sujeta a ser expulsada del establecimiento escolar y se le podrá restringir aún más su acceso a la escuela.

VOLUNTARIOS

Los voluntarios contribuyen a enriquecer la educación de los estudiantes y brindan asistencia adicional a los profesores y al personal escolar. Suelen permanecer en el campus durante períodos más largos o con mayor responsabilidad que los visitantes habituales. Por ello, existen requisitos adicionales para los voluntarios, además de los de los visitantes habituales. Los requisitos clave para voluntarios se describen a continuación. Consulte el manual del voluntario para obtener una lista completa de requisitos.

Se insta a los posibles voluntarios a que se pongan en contacto con la escuela si pueden ofrecer tiempo o servicios para ayudar con cualquier parte del programa escolar. **Los voluntarios se asignan a profesores u otros miembros del personal que hayan solicitado su ayuda. Las escuelas se reservan el derecho de asignar voluntarios a las aulas o actividades según sea necesario y de rechazar sus servicios en cualquier momento.** Todos los visitantes, incluidos los voluntarios, deben registrarse en la recepción y recibir una credencial de visitante como identificación. También deben firmar al salir de las instalaciones. Esto es para la seguridad de los niños, el personal y el visitante en caso de emergencia. Para la seguridad de todos los estudiantes, todos los voluntarios deben tener:

- Una evaluación de riesgo de tuberculosis negativa o, si es necesario, un examen archivado en la oficina de la escuela dentro de los últimos cuatro años antes de comenzar a trabajar con estudiantes.
- Una verificación de antecedentes, si se trabaja con estudiantes en entornos sin supervisión. Entre los voluntarios sin supervisión a quienes se les deben tomar las huellas dactilares se incluyen entrenadores, personal de programas extraescolares, mentores empresariales, tutores y acompañantes en excursiones escolares; es decir, cualquier persona que trabaje con estudiantes sin supervisión. Los resultados de la verificación de antecedentes son...**confidencial** y no se discutirá con otros miembros del personal ni con los padres.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS DE EL CONCILIO CALIFORNIA

ACADEMIES

AVISO PARA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Según FERPA, El Concilio California Academies Debe obtener el consentimiento por escrito de los padres o de los estudiantes elegibles antes de divulgar información de identificación personal de los registros de los estudiantes.

Sin embargo, El Concilio California Academies puede divulgar "información de directorio" designada (como se define a continuación) sin consentimiento previo por escrito, a menos que un parent o un estudiante elegible lo haya notificado El Concilio California Academies Que el parent o el estudiante no desean que se divulgue dicha "información de directorio". Se debe notificar a

todos los padres y estudiantes elegibles sobre qué información constituye "información de directorio", se les debe informar que pueden optar por no recibir esta información sobre el estudiante y deben proporcionarEl Concilio California Academies Con la decisión de cancelar su suscripción dentro de un plazo razonable desde la entrega del aviso de "información del directorio". Al inicio de cada año escolar, los padres y estudiantes elegibles recibirán este aviso de "información del directorio" y un plazo razonable para cancelar su suscripción.

La información del directorio, si se divulga, generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad. El Concilio California Academies Define la información del directorio para incluir:

- Nombre completo del estudiante
 - Grado matriculado
 - Títulos, honores y premios recibidos
 - Participación en el club
 - Participación deportiva, incluida la altura y/o el peso del atleta

El propósito principal de la información del directorio es permitirEl Concilio California Academies incluir información sobre los estudiantes en ciertas publicaciones escolares, como por ejemplo, entre otras:

- Anuarios
 - Programas de graduación
 - Cuadro de honor y otras listas de premios/reconocimientos
 - Anuncios de actividades del club
 - Listas de actividades deportivas, que pueden incluir la altura y el peso de los atletas.

Además, las leyes federales requieren que El Concilio California Academies, porque recibimos asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), para proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio (nombres, direcciones y listados telefónicos), a menos que los padres o estudiantes elegibles hayan informado a El Concilio California Academies que no desean que esta información se divulgue sin su consentimiento previo por escrito.

Si no quieresEl Concilio California Academies Para divulgar cualquier información del directorio, ya sea total o parcial, como se define anteriormente, de los registros educativos de su hijo (o de sus registros educativos, si tiene 18 años o más) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarEl Concilio California Academies por escrito.El Concilio California Academies proporciona un formulario de "Exclusión Voluntaria" al inicio de cada año escolar, como parte de su Notificación Anual de Información sobre FERPA/Directorio. Puede usar este formulario o enviar otra notificación por escrito dentro de un plazo razonable a partir de la fecha en que se le informó sobre lo que se incluye como "directorio". información."

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE ESTUDIANTES DE EL CONCILIO CALIFORNIA ACADEMIES

El Concilio California Academies Nos comprometemos a proteger la privacidad de los datos de nuestros estudiantes. Como organización, creemos que los datos son una herramienta poderosa y los utilizamos ampliamente para monitorear y mejorar los resultados académicos. Reconocemos que la recopilación y el uso de estos datos conllevan riesgos y, para proteger la privacidad de nuestros estudiantes, hemos implementado las siguientes políticas:

- El Concilio California Academies limita la recopilación, el uso y el intercambio de

datos de los estudiantes únicamente a aquellos puntos de datos que son requeridos por ley o que son útiles para mejorar los resultados de los estudiantes.

- Los datos de los estudiantes sólo se ponen a disposición de las partes que tienen una necesidad legítima e inmediata de acceder a ellos.
- El Concilio California Academies garantiza que tanto nuestros sistemas internos como los sistemas de nuestros proveedores utilizan medidas de seguridad tecnológicas adecuadas para proteger los datos de los estudiantes y están legalmente obligados a evitar el uso de los datos de los estudiantes con fines de marketing o ventas.
- Cuando El Concilio California Academies finaliza nuestra relación con un proveedor de datos de estudiantes, nos aseguramos de que los datos se eliminen de sus sistemas.
- Cumplimos con todas las leyes estatales y federales de regulación de datos de estudiantes, incluidas:
 - Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)
 - Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)
 - Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA).

Para obtener más información sobre nuestras políticas de datos de estudiantes, comuníquese con el El Concilio California Academies Oficina en casa en 209-644-2600

Ley de Derechos Educativos a la Privacidad de la Familia

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una ley federal, otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. **El derecho a inspeccionar y revisar** los registros educativos del estudiante dentro de los 5 días posteriores al día en que El Concilio California Academies recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentarla a la El Concilio California Academies director una solicitud por escrito que identifique el/los registro(s) que desea inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. **El derecho a solicitar modificaciones** del expediente académico del estudiante que el padre o el estudiante elegible considere inexacto o engañoso. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar El Concilio California Academies para enmendar un registro que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir el El Concilio California Academies. El director debe identificar claramente la parte del expediente que desea modificar y especificar por qué es inexacta o engañoso. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, El Concilio California Academies. El director notificará por escrito al padre o al estudiante elegible sobre la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con el El Concilio California Academies. Director sobre la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o al estudiante elegible cuando se le notifique su derecho a una audiencia.

3. **El derecho al consentimiento** a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada

porEl Concilio California Academies como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que presta servicios en elEl Concilio California Academies Junta Directiva; persona o empresa con la queEl Concilio California Academies tiene contrato para realizar una tarea especial (como abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar las tareas del funcionario.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición,El Concilio California Academies Divulgue expedientes académicos sin consentimiento previo por escrito a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o pretende matricularse. Los expedientes académicos se entregarán a otro distrito escolar donde el estudiante se haya matriculado o pretenda matricularse, previa solicitud oficial de dicho distrito. Si se realiza dicha transferencia de expedientes académicos,El Concilio California Academies hará un intento razonable para notificar a los padres o al estudiante elegible sobre la solicitud de registros.

En el momento de la transferencia de registros, el parent/tutor, custodio o estudiante adulto puede recibir una copia de los registros a su cargo (\$0.25 por página), si lo solicita, y tendrá la oportunidad de cuestionar el contenido de los registros.

4. **El derecho a presentar una queja** con el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con supuestas fallas deEl Concilio California Academies Para cumplir con los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra la FERPA y recibe quejas son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de
EE. UU. 400 Maryland
Avenue, SW Washington, DC
20202-5901

Declaración de derechos civiles del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalias o venganza por actividades previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para acceder a la información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, audiocasete, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla

pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja sobre discriminación en el programa, complete el [Discriminación del programa del USDA Formulario de queja](#), (encontrado en línea en:http://www.ascr.usda.gov/presentación_de_quejas_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA e incluya en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA antes de:

- (1) METROail: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina del Subsecretario de Asuntos Civiles Derechos 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: programa.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

NOTIFICACIÓN DE LA LEY DE ÉXITO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Tiene derecho, según la ley federal, a solicitar información específica sobre las cualificaciones docentes. Además, *Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)* Se hace hincapié en el derecho de los padres a conocer la cualificación profesional del profesorado de sus hijos. Los padres tienen derecho a solicitar la siguiente información sobre el personal docente que trabaja con sus hijos:

- (1) Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que imparte instrucción;
- (2) Si el docente está enseñando bajo un estatus de emergencia u otro estatus profesional al que el Estado ha renunciado;
- (3) Si el maestro enseña en el campo de disciplina de la certificación del maestro; y si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, ocalificaciones. El Concilio California Academies Se compromete a brindar instrucción de calidad a todos los estudiantes. Para ello, emplea a las personas más calificadas para enseñar y apoyar a cada estudiante en el aula. Si desea recibir la información mencionada anteriormente, comuníquese con el El Concilio California Academies Departamento de Recursos Humanos de 209-644-2600.

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Se invita al público a asistir. El Concilio California Academies reuniones públicas. Si necesita alguna adaptación razonable para poder asistir o participar, comuníquese con el El Concilio California Academies Ministerio del Interior 209-644-2600, 48 horas antes de la reunión.

PROCESO DE PREOCUPACIÓN FAMILIAR

Si tiene inquietudes sobre un sitio escolar, consulte a continuación el Proceso de inquietudes de los padres que se debe seguir para su sitio.

El Concilio California Academies Alienta a los estudiantes, padres y personal a discutir sus inquietudes y quejas a través de conferencias informales con el maestro, director u otro personal del campus correspondiente.

Las preocupaciones deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución en el nivel administrativo más bajo posible.

Paso 1: Reunión/discusión con el miembro específico del personal

Paso 2- Reunión/discusión con el supervisor de la persona (si corresponde) Paso 3- Reunión/discusión con el director Teléfono:
209-830-9219

Paso 4- Reunión/discusión con el Presidente de la junta directiva

-----Información de contacto disponible en la oficina de la escuela-----

Si una reunión informal sobre una inquietud no logra un resultado satisfactorio para el miembro del personal, el estudiante o el parent/madre, este puede iniciar el proceso formal presentando una queja por escrito. El formulario está disponible al final de este manual. Incluso después de iniciar el proceso de queja formal, se anima a los estudiantes y padres a buscar una solución informal a sus inquietudes. Un estudiante o parent cuyas inquietudes se resuelvan puede retirar una queja formal en cualquier momento. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP)

PROCEDIMIENTOS

Proporcionado por la Oficina de Gestión de Quejas de
Programas Categóricos del Departamento de Educación de
California, 1430 N Street, Suite 6308, Sacramento, CA
95814-5901
916-319-0929

ASitio web de José M
HernándezAcademia
703 E Swain Rd
Stockton, California 95207
209-803-9219

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP)

Este documento contiene reglas e instrucciones sobre la presentación, investigación y resolución de una queja de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) con respecto a una presunta violación por parte deEl astronauta José M. HernándezAcademia de leyes o reglamentos federales o estatales que rigen los programas educativos, incluido el incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos y nuestra**Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)**.

Este documento presenta información sobre cómo procesamos las quejas UCP relacionadas con programas o actividades particulares que están sujetos a las UCP.

Una queja UCP es una declaración escrita y firmada por un denunciante que alega una violación de leyes o regulaciones federales o estatales, que puede incluir una denuncia de discriminación ilegal, acoso, intimidación, hostigamiento o cobro de tarifas a los alumnos por participar en una actividad educativa o incumplimiento de los requisitos de nuestro LCAP.

Un denunciante es cualquier individuo, incluido el representante debidamente autorizado de una persona o un tercero interesado, agencia pública u organización que presenta una queja por escrito alegando una violación de leyes o reglamentos federales o estatales, incluidas acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación, hostigamiento e incumplimiento de las leyes relacionadas con las tarifas de los alumnos o incumplimiento de los requisitos de nuestro LCAP.

Si el reclamante no puede presentar la queja por escrito debido a una discapacidad o analfabetismo, le ayudaremos a presentar la queja.

Las responsabilidades del astronauta Academia José M. Hernández

Tendremos la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables.

Investigaremos y buscaremos resolver, de acuerdo con nuestro proceso UCP, cualquier queja que alegue incumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, incluidas, entre otras, acusaciones de discriminación, acoso, intimidación o bullying o incumplimiento de las leyes relacionadas con todos los programas y actividades implementados por El astronauta José M. Hernández Academias que están sujetas a las UCP. El Concilio California Academies Desarrolló el proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) con políticas y procedimientos adoptados por nuestra junta directiva.

De acuerdo con los códigos y reglamentos estatales y federales, los programas y actividades sujetos al UCP son:

- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica Profesional Agrícola
- Evaluaciones de los Centros de Educación para Indígenas Americanos y del Programa de Educación Infantil
- Educación Bilingüe
- Programas de asistencia y revisión entre pares de California para docentes
- Educación Técnica Profesional y Técnica; Formación Técnica Profesional; Formación Técnica (Estatal)
- Educación Técnica Profesional (Federal)
- Cuidado y desarrollo infantil
- Nutrición infantil
- Educación compensatoria
- Ayuda categórica consolidada
- Periodos de cursos sin contenido educativo

- Ayuda de impacto económico
- Educación de alumnos en hogares de acogida, alumnos sin hogar, exalumnos de tribunales de menores ahora matriculados en un distrito escolar y alumnos de familias militares.
- Ley de Éxito para Todos los Estudiantes / Que Ningún Niño se Quede Atrás (Títulos I-VII)
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes de seguridad escolar
- Educación especial
- Preescolar estatal
- Educación para la prevención del consumo de tabaco

Los programas y actividades sujetos a la UCP cerrados en los cuales El Concilio California Academies Los implementos son:

- Educación y seguridad después de la escuela
- Nutrición infantil
- Educación compensatoria
- Ayuda categórica consolidada
- Educación de alumnos en hogares de acogida, alumnos sin hogar, exalumnos de tribunales de menores ahora matriculados en un distrito escolar y alumnos de familias militares.
- Ley de Éxito para Todos los Estudiantes / Que Ningún Niño se Quede Atrás (Títulos I-VII)
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas de alumnos
- Planes de seguridad escolar

Educación especial

Las siguientes quejas se remitirán a otras agencias para su resolución adecuada y no están sujetas a nuestro proceso UCP establecido en este documento a menos que estos procedimientos se hagan aplicables mediante acuerdos interinstitucionales separados:

Las denuncias de abuso infantil deberán remitirse al Departamento de Servicios Sociales del Condado (DSS), a la División de Servicios de Protección o a la agencia policial correspondiente.

Las quejas sobre salud y seguridad relacionadas con un Programa de Desarrollo Infantil se remitirán al Departamento de Servicios Sociales para las instalaciones con licencia y al administrador regional de Desarrollo Infantil correspondiente para las instalaciones exentas de licencia.

Las quejas sobre discriminación laboral, acoso, intimidación o acoso deberán enviarse al

Departamento de Empleo y Vivienda Justos del Estado (DFEH).

Las denuncias de fraude deberán remitirse a la División Legal, de Auditoría y Cumplimiento del Departamento de Educación de California (CDE).

El Plan de Control Local y Rendición de Cuentas

El LCAP es un componente importante de la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF), el sistema revisado de financiamiento escolar que reorganizó la forma en que California financia sus escuelas primarias y secundarias. Bajo la LCFF, estamos obligados a elaborar un LCAP que describa cómo pretendemos alcanzar las metas anuales para nuestros alumnos, con actividades específicas para abordar las prioridades estatales y locales identificadas por ley.

El miembro del personal, puesto o unidad responsable de recibir e investigar quejas de UCP y garantizar nuestro cumplimiento en nuestra agencia tiene conocimiento de las leyes y los programas asignados para investigar.

Las quejas por discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegal se deben presentar a más tardar seis meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso, o seis meses a partir de la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso.

Todos los denunciantes están protegidos contra represalias.

Informamos a los denunciantes sobre su derecho a buscar recursos civiles conforme a las leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o el hostigamiento.

Resolución de quejas de la UCP

Si El Concilio California Academies mérito en una queja relacionada con tarifas de alumnos, planes de control local y rendición de cuentas (LCAP), educación de alumnos en hogares de acogida, alumnos sin hogar, ex alumnos del tribunal de menores ahora inscriptos en nuestro distrito escolar y alumnos de familias militares, adaptaciones razonables para alumnos lactantes, períodos de curso sin contenido educativo (noveno a duodécimo grado) y minutos de instrucción de educación física (primero a octavo grado), brindaremos una solución.

El remedio corresponderá al alumno afectado en caso de quejas sobre

- Periodos de Cursos sin Contenido Educativo,
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante y/o
- Educación de alumnos en hogares de acogida, alumnos sin hogar, ex alumnos del Tribunal de Menores ahora inscritos en nuestro distrito escolar y alumnos de familias militares.

El recurso deberá dirigirse a todos los alumnos afectados y a sus padres o tutores en caso de quejas sobre:

- Cuotas de alumnos,
- Minutos de instrucción de educación física y/o
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas.

Una queja sobre tarifas estudiantiles se puede presentar ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una queja sobre cuotas estudiantiles o una queja sobre el LCAP puede presentarse de forma anónima si la queja proporciona evidencia o información que sustente una alegación de incumplimiento. Una queja sobre cuotas estudiantiles debe presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta infracción.

Nos aseguramos de que se haga un intento de buena fe para realizar esfuerzos razonables para identificar y reembolsar completamente a todos los alumnos, padres y tutores que pagaron una tarifa de alumno dentro del año anterior a la presentación de la queja.

Brindaremos una oportunidad para que los denunciantes y/o representantes presenten evidencia o información.

La negativa del denunciante a proporcionar al investigador documentos u otras pruebas relacionadas con las alegaciones de la denuncia, o de no cooperar o negarse a cooperar en la investigación o participar en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en la desestimación de la denuncia debido a la falta de pruebas para respaldar las alegaciones.

Rechazo porEl Concilio California Academies proporcionar al investigador acceso a registros y/u otra información relacionada con la denuncia, o de otro modo no cooperar o negarse a cooperar en la investigación o participar en cualquier otra obstrucción de la investigación, puede resultar en una constatación basada en la evidencia recopilada de que se ha producido una violación y puede resultar en la imposición de un remedio a favor del denunciante.

Se investigará la queja y se emitirá al reclamante un informe escrito con una decisión dentro de los 60 días a partir de la fecha de recepción de la queja, a menos que el reclamante acepte por escrito una extensión de plazo.

Este informe contendrá los siguientes elementos:

- Las conclusiones de hecho basadas en la evidencia reunida.
- Conclusión del derecho.
- Disposición de la queja.
- La razón de tal disposición.
- Acciones correctivas, si las hubiere.
- Aviso sobre el derecho del reclamante a apelar nuestra Decisión ante el CDE.
- Procedimientos a seguir para iniciar una apelación ante el CDE.

Una apelación es una solicitud hecha por escrito a un nivel superior al nivel de revisión original por una parte afectada solicitando una reconsideración o una nueva investigación de la decisión del órgano de adjudicación inferior.

Un reclamante puede apelar nuestra Decisión sobre una queja UCP con respecto a todos los programas educativos federales y estatales específicos sujetos a las UCP.

Proceso de apelación de quejas de la UCP

Para apelar una decisión de una queja del UCP, el demandante debe presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la decisión ante el CDE. Esta apelación ante el CDE debe explicar detalladamente los fundamentos de la apelación, explicando por qué los hechos de nuestra decisión son incorrectos o se aplica incorrectamente la ley.

Además, la apelación deberá enviarse al CDE con:

- Una copia de la queja original presentada localmente; y

1. Una copia de nuestra decisión sobre esta queja original presentada localmente.



Formulario de reconocimiento del Manual para familias de estudiantes

Nuestras firmas a continuación indican que hemos recibido, leído para comprender y aceptamos seguir las políticas y pautas que se encuentran en el Manual para familias de estudiantes.2025-2026.

Nombre del estudiante (por favor, escriba en letra de imprenta)	Nivel de grado	Fecha
Nombre del estudiante (por favor, escriba en letra de imprenta)	Nivel de grado	Fecha
Nombre del estudiante (por favor, escriba en letra de imprenta)	Nivel de grado	Fecha
Nombre del estudiante (por favor, escriba en letra de imprenta)	Nivel de grado	Fecha
Firma del parente/tutor		Fecha